

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Administración y Economía

**Implementación de regulaciones en los sectores bananero y
florícola relacionado y los efectos en su desarrollo**

Angel Paolo Reiban Palacios

Economía

Trabajo de integración curricular presentado como requisito
para la obtención del título de
Economista

Quito, 9 de diciembre de 2019

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

**Implementación de regulaciones en los sectores bananero y
florícola relacionado y sus efectos en su desarrollo**

Angel Paolo Reiban Palacios

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Tatiana Macías, Ph.D.

Firma del profesor:

Quito, 9 de diciembre de 2019

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:

Nombres y apellidos:

Angel Paolo Reiban Palacios

Código:

00126098

Cédula de identidad:

1105111940

Lugar y fecha:

Quito, 9 de diciembre de 2019

Dedicatoria

A mi madre, mi ejemplo de superación, quien me permitió conocerlo a Dios y a la Virgen María. A mi padre, que con su ejemplo, me enseñó que toda meta propuesta en la vida es posible cumplirla con esfuerzo, constancia y dedicación.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco desde el fondo de mi ser a Dios y a la Virgen de El Cisne. Gracias a su presencia me fue posible sobreponer cada una de las nuevas experiencias desafiantes vividas durante mi etapa universitaria. A mis padres porque gracias a su amor, confianza y apoyo incondicional me ha sido posible escalar un peldaño más en mi vida. De manera especial, me gustaría extender mi imperecedero agradecimiento a mi directora de tesis, Tatiana Macías, en honor a su tiempo, experiencia y motivación para materializar la presente. Por último, agradezco a los docentes de la Universidad San Francisco de Quito por impulsarme a ser crítico con la información y por brindarme conocimientos que me permitieron desarrollarme tanto personal como académicamente.

RESUMEN

El presente trabajo se realiza para analizar cuáles son los sectores productivos con mayor potencial para promover el desarrollo económico en Ecuador. De acuerdo con los informes del Banco Central del Ecuador, se plantea la tesis de que son los sectores bananero y florícola quienes pueden lograrlo. Por ello, se examinará las principales regulaciones que han frenado el crecimiento durante el 2000 al 2018. Actualmente, los competidores son más eficientes y están dejando al país fuera del mercado. Por ende, se considera que el Estado debe promulgar leyes amigables con el sector privado para aprovechar la ventaja comparativa de los presentes sectores. Se plantea la sugerencia de que el Estado y el sector privado aúnen esfuerzos para establecer reglas del juego claras que incentiven la inversión privada.

Palabras clave: Ecuador, banano, flores naturales, regulaciones, BCE, ATPEA, MAGAP, COMEX.

ABSTRACT

This work proposes an analysis of the main productive sectors with great potential to promote economic development in Ecuador. Based on data provided by the Central Bank, it is considered that banana and flower sectors are the ones that can achieve it. Therefore, the main regulations that have slowed growth during 2000 to 2018 will be examined. Nowadays, competitors are more efficient and are leaving the country out of the market. Thus, it is considered that the State of Ecuador must enact laws that are more friendly with the private sector in order to obtain benefits of comparative advantage of mentioned sectors. The suggestion is that State and the private sector join forces to establish clear rules of the game that encourage private investment.

Key words: Ecuador, banana, flowers, regulations, BCE, ATPEA, MAGAP, COMEX.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	11
Introducción	11
Pregunta de investigación	16
Objetivos.....	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos.....	17
Hipótesis	18
INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL SECTOR AGRÍCOLA	19
Justificación de la intervención del Estado.....	19
Efecto de la participación del Estado	25
Bienes públicos.	29
SECTOR BANANERO.....	32
Antecedentes históricos	32
Regulaciones	41
Ley que regula la producción y comercialización del banano.....	41
Reglamento a la ley para estimular y comercializar el banano	46
Impuesto a la renta producción del banano.	48
SECTOR FLORÍCOLA	49
Antecedentes históricos	49
Regulaciones	53
Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga.	53
Certificados de abono tributarios (CATS) y <i>drawbacks</i>	54
Norma para regular el trabajo, aplicable en el sector florícola.....	57
CONCLUSIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Porcentaje participación de principales productos exportables en el PIB (2000-2018).....	14
Ilustración 2. Porcentaje participación principales productos exportables en PIB (2000-2018)	15
Ilustración 3. Evolución exportaciones banano (1950-1970).....	36
Ilustración 4. Evolución exportaciones banano (2000-2018).....	44
Ilustración 5. Evolución rendimiento banano HG/HA (2000-2017).....	45
Ilustración 6. Evolución precio caja 22 XU (200-2018).....	47
Ilustración 7. Evolución exportaciones de flores (1990-2000).....	52
Ilustración 8. Evolución exportaciones de flores (2000-2018).....	56

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AEBE: Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador

ATPA: Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas

ATPDEA: Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga

BCE: Banco Central del Ecuador

CATS: Certificados de Abonos Tributarios

CFN: Corporación Financiera Nacional

COMEX: Comité de Comercio Exterior

Expoflores: Asociación Nacional de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador

FOB: *Free On Board*

HG/HA: hectogramo por hectárea

IERAC: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

ISI: Sustitución de Importaciones

MAGAP: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

P.: página

Párr.: párrafo

PEA: Población Económicamente Activa

PIB: Producto Interno Bruto

SRI: Servicio de Rentas Internas

USD: dólar estadounidense

UFC: *United Fruit Company*

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

Ecuador, a pesar de ser un país pequeño, posee condiciones naturales adecuadas para el sector agrícola, en especial en el bananero y florícola. No obstante, ha sido palpable que el Estado ecuatoriano presenta deficiencias al momento de brindar incentivos adecuados a los agricultores, pero ejecuta acciones que implican la imposición de impuestos elevados (Pinto, 2016). Resulta preciso recalcar que el sector en cuestión es más significativo en términos del Producto Interno Bruto (PIB) que incluso el petrolero. Así pues, se debe aprovechar la vocación agrícola con miras a generar desarrollo económico y dejar de ser un país subdesarrollado.

Se torna problemático que el Estado no tome en consideración la importancia que la agricultura tiene para la sociedad. Con base en el VII censo de población realizado en el año 2010 se evidenció que la población rural se redujo prácticamente a la mitad en los últimos 20 años (Pino & Aguilar, 2018). De seguir con esta tendencia y no implementar los correctivos necesarios, se prevé que en largo plazo Ecuador no garantizará la seguridad alimentaria de la población ya que no habrá suficientes agricultores que satisfagan la demanda doméstica. A su vez, se puede evidenciar que el Estado no destina ni el 1% de su presupuesto para incentivarlo, mientras que \$0,60 de cada dólar de las exportaciones provienen de la agricultura (Pino & Aguilar, 2018). Además, un aspecto de suma importancia radica en el desempleo puesto que al no incentivarlos no solo se deja de producir, es decir, se tiene producción perdida, sino que se reducen las fuentes de empleo en el campo y la migración hacia la ciudad aumenta.

Se debe recordar que la Economía estudia la escasez de los recursos, por lo tanto, el Estado necesita tener claro a cuáles sectores debería brindar mayores incentivos para evitar malgastarlos. Por ello, el objetivo del presente trabajo consiste en identificar si existe una correlación entre las regulaciones y el pausado desarrollo agrícola en los sectores bananero y florícola. Para lo cual se pretende realizar una recopilación de las regulaciones promulgadas en

dichos sectores, con miras a identificar cual ha sido su efecto en el periodo de tiempo desde el 2000 hasta el 2018. Se piensa que los tributos elevados reducen los beneficios de los agricultores, por lo que se los desincentiva a generar un acelerado desarrollo (Roberts, 2009). En caso de que el Estado cambie tal situación de manera correcta, existirá un aumento en la producción, se tendrá una mayor tasa de empleo y la sociedad maximizará su bienestar social al estar en condiciones de aumentar su consumo.

Ecuador es uno de los países que tiene la mayor cantidad de banano, plátano, musáceas y barraganetes en el mundo. Su historia se remonta a la década de 1930, cuando llegó inversión extranjera dispuesta a sembrar extensas plantaciones de la fruta. Para ello, era necesario que transmitan a los ecuatorianos los conocimientos de como sembrarlo, cultivarlo, cosecharlo y transportarlo de manera técnica. Aquella situación fue el punto de inflexión en la consecuente historia de ser el líder en las exportaciones de la fruta en cuestión. No se debe olvidar enfatizar el hecho de que Ecuador jamás fue considerado una denominada nación bananera, como si fue el caso de Costa Rica y Nicaragua (Roberts, 2009). Por el hecho de que en tales países de Centroamérica la *United Fruit Company* (UFC) era dueña de todos los cultivos mientras que en Ecuador la situación fue totalmente distinta. Por el hecho de que tardó 15 años en comenzar a sembrar sus propios cultivos y como tenía una elevada demanda del bien, se vio en la necesidad de proporcionar asistencia técnica para que aprendan como producir banano.

El sector florícola es más reciente puesto que sus inicios datan de 1982. Cabe destacar el hecho de que fue seleccionado para la investigación debido a que el país tiene condiciones excepcionales para producir las mejores rosas del mundo ya que por estar situado en la línea ecuatorial, se cuenta con las características climáticas para que las flores tengan una calidad mundialmente reconocida. En aquel entonces en que los inversionistas nacionales y extranjeros decidieron apostar a la naciente industria, no se sabían cuáles serían los resultados de invertir fuertes sumas de dinero en ella. Ventajosamente, el capital de riesgo conllevó a excelentes

resultados puesto que la rosa ecuatoriana fue mundialmente apetecida. Luego, incursionaron más inversionistas cuya aversión al riesgo era mayor. Se debe mencionar que no es algo evidente cuáles serán los sectores estrella de un país, lo mismo sucedió cuando se empezó con los cultivos de cacao.

La problemática que se pretende abordar es que la presencia del Estado complica el desarrollo de los sectores estudiados. Así pues, a mediados de la década de los cincuenta, del milenio pasado, un sinnúmero de proyectos llevados a cabo en la sierra ecuatoriana fueron financiados con recursos provenientes de las exportaciones de banano. Por ello, el Estado se acostumbró a obtener buena parte de su presupuesto a través de la imposición de regulaciones al sector. Aquello perduró en mayor proporción hasta que se descubrió el petróleo. Por su parte, el sector florícola ha sido beneficiado por externalidades originadas en Estados Unidos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA). No obstante, producto de ideologías políticas de gobernantes pasajeros, Ecuador abandonó el tratado y para contrarrestar el perjuicio ocasionado, el Estado se comprometió a compensar la situación mediante distintos beneficios que se detallarán en la sección correspondiente. Lastimosamente, se debe reconocer que la mención del agente público quedó solo en palabras ya que cuando debió cumplir con su palabra recurrió a supuestos incumplimientos en la normativa.

Conjuntamente, con el objetivo de vislumbrar el aporte pecuniario de los sectores bananero y florícola al Estado. Se procede a incorporar una ilustración que facilite el entendimiento de la participación de los principales productos de exportación en el PIB. A primera vista, demuestra que Ecuador es un país que subsiste de rentas provistas por el petróleo. No obstante, por ser un bien no renovable, en el futuro sus reservas llegarán a agotarse y el país enfrentará una desalentadora situación. A lo largo del presente proyecto de investigación se demostrará que Ecuador posee todas las condiciones climáticas y geográficas para volcar sus

esfuerzos en promover el desarrollo del sector agrícola, particularmente, de los sectores en cuestión. De dicha manera, existirá la posibilidad de que el país enfrente un crecimiento económico sostenible en el tiempo.

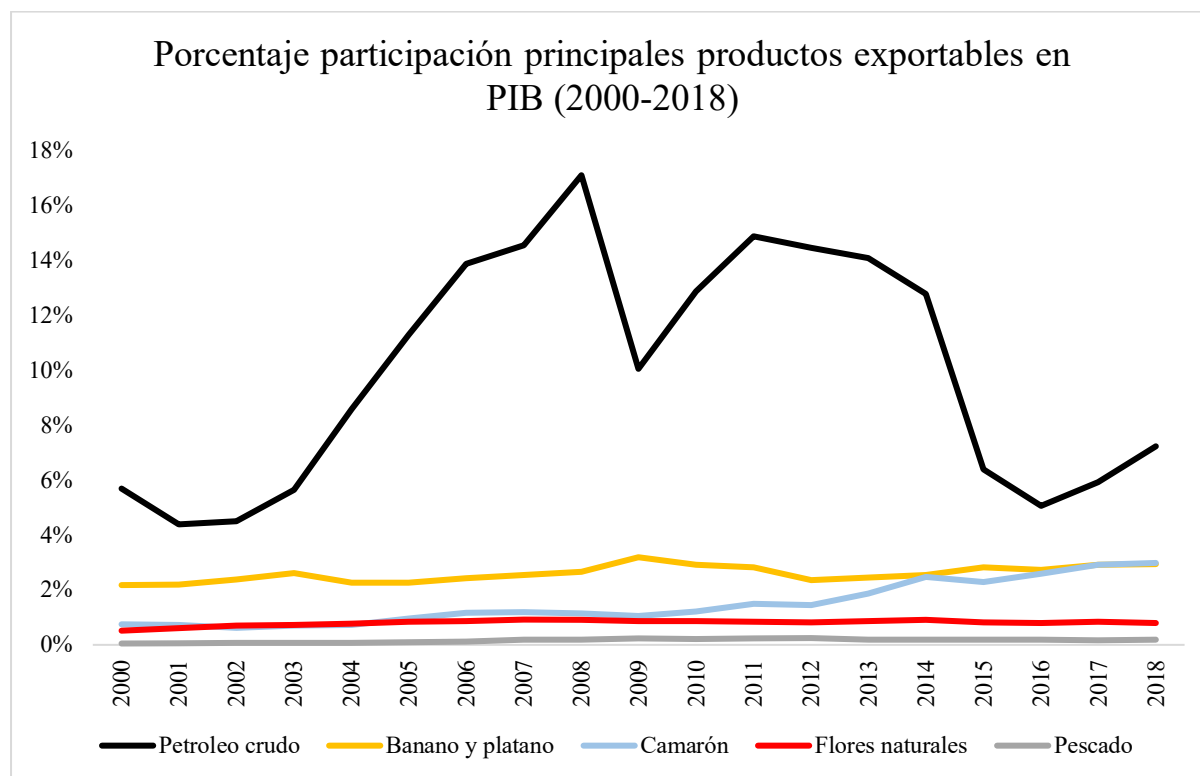


Ilustración 1. Porcentaje participación de principales productos exportables en el PIB (2000-2018)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Se evidencia fácilmente que el principal producto de exportación es el petróleo crudo. En lo referente a datos estadísticos, de acuerdo con los boletines mensuales de exportaciones por producto principal escritos por el BCE, se identifica que desde el 2000 hasta el 2018, en promedio, las exportaciones de banano y de flores naturales representaron respectivamente el 13% y el 4% del total de las exportaciones. En contraste, si se determina la participación de los principales exportables con respecto al PIB, durante el periodo de tiempo de interés se calcula que, en promedio, tales bienes representaron las cifras expuestas en la ilustración 2. Se los presenta en orden descendente.

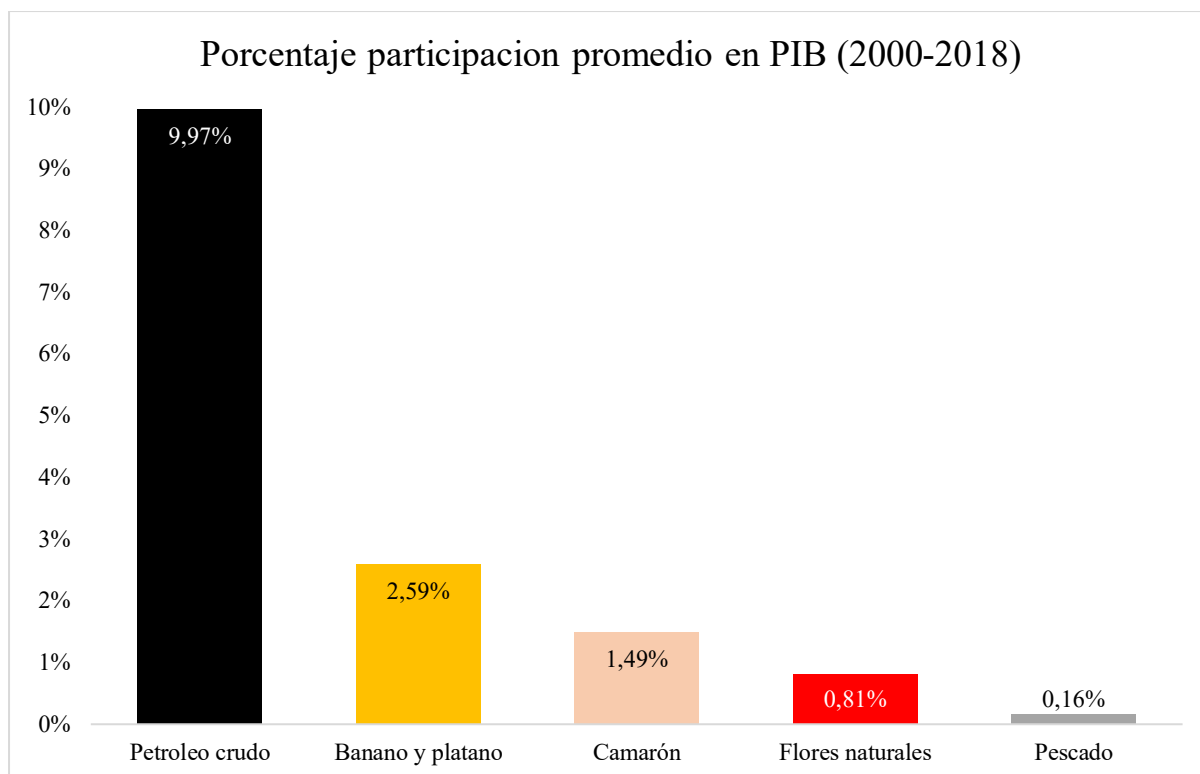


Ilustración 2. Porcentaje participación principales productos exportables en PIB (2000-2018)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Pregunta de investigación

¿Cuál es el efecto de las regulaciones estatales en el desarrollo de los sectores bananero y florícola?

Objetivos

Objetivo General.

Determinar si existe una correlación entre la política tributaria y el paulatino desarrollo en los sectores bananero y agrícola en Ecuador durante el periodo 2000-2018.

Objetivos Específicos.

- Identificar cuáles son las áreas agrícolas más productivas a nivel nacional para direccionar mejor los incentivos hacia los presentes sectores.
- Evidenciar las fuentes de empleo que generaría dichos sectores al tener los incentivos adecuadamente alineados.
- Analizar como la intervención del Estado resta eficiencia al sector bananero y su ausencia permite desarrollar el sector florícola.

Hipótesis

El Estado ecuatoriano mediante su política tributaria reduce la inversión privada nacional y extranjera del sector bananero y florícola.

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Justificación de la intervención del Estado

Para empezar, como se menciona en la sección anterior, se debe señalar el hecho de que los Estados en países desarrollados subsidian a los agricultores mientras que, en países en vías de desarrollo los cargan con impuestos. Las razones legítimas que justifican la intervención del Estado en el mercado agrícola son: mercados incompletos de seguros y créditos, bienes públicos y rendimientos crecientes y distribución de ingreso (Pichón & Uquillas, 1997). Cabe mencionar que los bienes públicos existen por el solo hecho de que son productos que el mercado no produce ya sea porque no son rentables o porque su costo marginal, en la fase inicial, es superior al beneficio marginal; por ejemplo, proyectos de agua potable o canales de riego (Coraggio, 2008).

Generalmente, el Estado suele brindar servicios que sin él no existiesen porque probablemente no son rentables para la empresa privada y se debe compensar la demanda. Por ejemplo, al ser el sector agrícola susceptible a condiciones ajenas a la intervención humana como sequías o diluvios que pueden echar a perder todo el cultivo y, sobre todo, a que en el momento de la siembra el agricultor tiene la expectativa de que el precio de su cultivo sea elevado, mas en el momento de la venta el precio puede ser bajo debido a una sobreoferta. Los agricultores no obtienen seguros completos para sus cosechas por el alto riesgo que enfrentan y ninguna aseguradora estará dispuesta a brindárselos a menos de que se les cobre una prima alta, que no entrará en el presupuesto de los agricultores. Además, tienen acceso muy limitado al crédito bancario y en el caso de que lo obtengan deben pagar tasas de interés elevadísimas puesto que tienen una probabilidad alta de incumplimiento. En lo que a bienes públicos respecta, se hace hincapié en que existen proyectos, vitales para el desarrollo, que en la etapa inicial tienen retornos decrecientes y conforme el tiempo transcurre empiezan a ser rentables, por ejemplo, el agua que riega las cosechas por medio de la construcción de canales. Por lo

tanto, el Estado es el encargado de realizarlos para el beneficio de toda la sociedad. El último pero el más controversial e importante es la distribución del ingreso generada por el libre mercado. Existe una cantidad grande de personas que perciben ingresos sumamente bajos y que no cuentan con oferta de alimento. Por lo tanto, el Estado diseña programas para aumentar el ingreso a los pequeños agricultores y programas de subsidio de alimento para los moradores urbanos que se encuentran en pobreza extrema (Stiglitz, 1987). Se afirma que es controversial debido a que se debe separar a dos distintos grupos de personas. El primero está conformado por sujetos trabajadores que, por condiciones ajenas a su voluntad, se encuentran temporalmente fuera de la población económicamente activa (PEA). El segundo es el que se forma de sujetos que no tienen el deseo de trabajar y que aspiran a que el mundo les de lo que necesitan para vivir. Lógicamente, los recursos estatales son limitados, por lo que no es inconcebible pensar que se confisque ingresos de quienes si trabajan para dárselos a quienes nada aportan.

No se debe olvidar que la Economía gira en torno a la escasez de los recursos limitados, por esto se supone que se tiene que maximizar el uso de estos para mejorar el bienestar social. Sin embargo, en el caso del etanol de Estados Unidos -por ejemplo- se observa que los incentivos gubernamentales distorsionan los mercados y conducen a resultados ineficientes que provocan pérdida de peso muerto. “Los subsidios federales y los mandatos para el etanol en realidad generan una pérdida sustancial de peso muerto a largo plazo en el rango de \$ 3.5 a \$ 4 mil billones anuales” (Cotti & Skidmore, 2010, p.1090). Aquello se debe a que los subsidios deben ser grandes para ser efectivos en Estados que no tienen potencial para sembrar maíz debido a condiciones climáticas, calidad de tierra y costos de transporte prohibitivos. En lo referente a Ecuador, se demuestra que los impuestos cargados a los exportadores son exorbitantes ya que provocan que el banano deje de ser competitivo en mercados internacionales por su precio superior en comparación al banano de, por ejemplo, Costa Rica

(El Universo, 2013). Se hace referencia al precio *Free On Board* (FOB) de Ecuador del 2016, equivalente a USD 7,91 más USD 1,20 que implica el costo de atravesar por el canal de Panamá, lo que resulta en un total de USD 9,11 para el exportador mientras que el precio en Costa Rica es de USD 7,70 (El Comercio, 2016). En consecuencia, el bienestar de los productores se reduce puesto que sus ventas se desplazan a la izquierda ya que los exportadores locales no tienen forma de colocar la fruta en mercados internacionales. Sin lugar a duda, el Estado no puede gastar inadecuadamente los recursos limitados de la sociedad.

Se debe mencionar que la línea que define en que es favorable gastar y en que es un desperdicio es conspicua, por la razón de que el ser humano tiene un sentido de justicia inherente que le lleva a pensar que debe solucionar problemas ajenos a su campo de intervención, a sabiendas de que por naturaleza tiene capacidades limitadas. El hecho de que el mercado presente ciertos problemas no justifica la intervención del gobierno, tan solo identifica áreas potenciales de acción para que sean tanto los burócratas como los empresarios quienes realicen estudios transparentes con el objetivo de brindar alternativas. Aquellos estudios deben tener objetivos claros y deben incluir cuales son los resultados que pretenden cumplir, todo ello debe tener sustento numérico y de casos en condiciones semejantes.

Conjuntamente, la idea de la distribución del ingreso debe pensarse como un ejemplo de la teoría del segundo mejor. Cada país debe tener una propia por el solo hecho de que sus condiciones, política económica y presupuesto son distintos. No existen determinadas características que garanticen su éxito, no existe una fórmula secreta que aplique para todo el mundo. No obstante, lo esencial es prever con la mayor precisión posible cuáles serán las consecuencias de cada una de ellas. Por consiguiente, se recurre a la teoría de ventaja comparativa en donde se estipula que la capacidad de una persona, empresa y en consecuencia del país deberá enfocarse en producir un bien utilizando relativamente una menor cantidad de recursos que otro país (Ricardo, 1817). Resulta evidente que previa identificación de dicho

bien, la nación direccionará sus recursos para lograr convertirse en la mejor produciéndolo a nivel mundial. En el caso ecuatoriano se plantea la tesis de que los productos del sector agrícola como el banano y las flores cuentan con ventaja comparativa en comparación al resto del mundo. Por ende, podrían ser los productos estrellas de exportación. De ninguna manera se debe eliminar los beneficios que lleven a los bananeros y floricultores a mejorar los procesos de producción con el objeto de generar ingresos superiores. En caso de que aquello sea un hecho, ningún ciudadano estará dispuesto a esforzarse por progresar y todo el país estaría lleno de personas ociosas.

Adicionalmente, se pensaría que resulta beneficioso que se reduzca la intervención del Estado en el sector agrícola, para que la producción responda directamente al precio de los productos básicos en lugar de a los incentivos de subsidios fiscales (Hanson & Bertelsen, 1987). Sin embargo, se debe recordar el problema que llegará al país en años siguientes, por lo que este debe tomar acciones para reajustar los incentivos del sector agrícola y que la población rural pare de migrar a las ciudades. Como es de esperarse se requerirá que el Estado promulgue nuevas leyes o modifique las existentes para que se torne atractivo a ojos de los jóvenes trabajar la tierra.

Generalmente los agricultores son auto-empleados, es decir, trabajan por su propia cuenta y por ello su ingreso depende por completo de su producción (Fölster, 2002). Se demuestra una fuerte correlación negativa entre la carga tributaria y la proporción de autoempleo puesto que, si el empleo propio es rentable, como se debe esperar, una buena porción de las utilidades se destina netamente a pagar tributos. De la misma manera, reducir la carga fiscal en 10% aumenta la proporción de autoempleo en aproximadamente 3% del total de empleo (Fölster, 2002). Por lo que se plantea que una alternativa de fomentar el desarrollo agrícola es mediante la reducción de tributos, con el objetivo de que emprendedores consideren el campo como una fuente potencial de generar riqueza para lo cual deberán invertir sus

recursos y se aceleraría el desarrollo en el sector en cuestión. Lógicamente los precios agrícolas son cruciales para incentivarlos y bajo ningún concepto se los debe politizar ya que solo se resta eficiencia a la Economía. Otro punto que no se debe pasar por alto es la importancia de que los miembros del sector agrícola se encuentren organizados puesto que es fundamental para que los gobernantes escuchen cuál es su deseo y cuáles son los problemas que los aquejan. Se cree que las áreas rurales están muy pobladas, pero con mucha pobreza fruto de un estancamiento productivo, es decir, su producción es la misma que 100 años atrás (Pichón & Uquillas, 1997). Por ende, se busca que, mediante asociaciones, muy distintas a los tan mentados sindicatos, todos quienes viven de actividades agrícolas alcen su voz para que produzcan nuevos frutos y de una manera más técnica, para que conforme el tiempo avance lleguen a formar parte del desarrollo agrícola.

Siempre resulta beneficioso aprender de países que estuvieron en una situación semejante a la de Ecuador. Para nadie es un secreto que en los últimos 50 años Asia sobrepasó el desempeño de toda América Latina. Si bien es cierto que la etapa de industrialización empezó primero en América Latina y luego en países asiáticos como Corea del Sur y Taiwán, precisamente en tal punto es donde radica la diferencia abismal de resultados. En tales países asiáticos primero se implementó una Reforma Agraria realmente efectiva que sí logró convertir al sector agrícola rural en la fuente principal de desarrollo (Kay, 2002). A diferencia de las implementadas en Ecuador, hasta la fecha inefectivas, solo propiciados con fines estéticos para mantener a los políticos de turno en el poder. Aquí puedo poner tabla de distribución de tierra Corea del Sur y Taiwán usaron el excedente agrícola en implementar procesos de industrialización que mejoren dicho sector, por lo que queda claro que el desarrollo agrícola favoreció a la industrialización de las naciones. Resulta vital identificar cuáles fueron sus medidas implementadas para tener un resultado favorable. La lección por aprender es la siguiente: el libre mercado, libre comercio y una estrategia de desarrollo orientada a la

exportación son la clave para el éxito económico (Kay, 2002). Los beneficios del libre comercio permiten que el bienestar social mejore puesto que cada quien se encarga de producir solo los bienes y servicios en lo que será el mejor. Simultáneamente, para lograr convertirse en un país desarrollado se debe incentivar la inversión privada para incrementar la producción agrícola, crear mecanismos no extractivos para con los productores y exportadores y se debe desarrollar técnicamente una manera en la cual se utilice el excedente recaudado del sector agrícola para fomentar el desarrollo industrial.

Efecto de la participación del Estado

Resulta evidente que el Estado juega un rol fundamental en lo que respecta al desarrollo de ciertos sectores. Para lo cual se pretende recurrir al famoso caso del etanol, dentro de la mayor economía del mundo como es Estados Unidos de América. El Estado determinó que debía brindar incentivos a la industria en cuestión, prueba de ello es que la producción en la década de los 80 era prácticamente inexistente, mientras que ahora se produce más de 8 mil millones de galones al año (Cotti & Skidmore, 2010). Los incentivos brindados en ese lapso consistieron en subsidios federales, exenciones de impuestos a nivel de cada estado y la disposición que exigía que el etanol se mezcle con la gasolina. Un ejemplo válido es Wisconsin, donde se ofrece un subsidio anual de USD 0,20 por galón, lo que se traduce en un subsidio de aproximadamente USD 71 400 al salario de un trabajador (Cotti & Skidmore, 2010). Se conoce que los objetivos que se pretende cumplir van más allá de la mera generación de empleos, no obstante, los recursos que se emplean son considerablemente altos.

El Estado dispone de recursos que provienen principalmente de impuestos que se le cobran a la sociedad. Cada una de las personas contribuye a las arcas del Estado debido a que cuando se compra cualquier bien o servicio se está pagando impuestos, de una forma u otra. De acuerdo a la investigación académica, se demostró que el impacto de los incentivos, subsidios y exención de impuestos, en el desarrollo económico es limitado; mas es costoso por los pagos directos que genera y por los impuestos no percibidos (Cotti & Skidmore, 2010). Así pues, resulta poco probable que se obtengan ganancias sociales por los incentivos en cuestión. Retomando el ejemplo del etanol en Estados Unidos se conoce que los únicos beneficiados son los productores de maíz puesto que los costos de los factores de producción se reducen y llegan a obtener una mayor utilidad gracias a una distorsión en el mercado. No obstante, el aspecto vital radica en que los beneficios sociales netos de tales políticas son cuestionables, por no decir negativos.

En contraste, los beneficios de la agricultura en los países en vías de desarrollo se han visto severamente reducidos, producto de la falta de políticas gubernamentales que incentiven a los agricultores nacionales, así como por los Estados de países desarrollados porque, como es lógico, para favorecer a su agricultura doméstica imponen barreras y subsidios a las importaciones (Anderson, 2010). Como consecuencia del doble impacto negativo, se han reducido los precios internacionales de los productos agrícolas, por lo que los agricultores en países en vías de desarrollo perciben un menor ingreso. Se debe resaltar el hecho de que no solo el gobierno de su país les perjudica económicamente, sino que también las políticas de los países desarrollados no les favorecen. No se pretende satanizar a los países desarrollados solo por preocuparse por su crecimiento y por el bienestar de su sociedad. Motivo por el cual se recurre a la sabia ley de la supervivencia en la naturaleza: solamente las especies que luchan por sus propias necesidades fisiológicas sobreviven (Darwin, 1859). Surge la siguiente interrogante, ¿por qué Ecuador no sigue aquel buen ejemplo y se empeña en promulgar leyes que ningún país que ha empleado el desarrollo agrícola para industrializarse tiene?

En concordancia a la teoría económica, se sabe que siempre se va a perjudicar al más vulnerable. Por ende, no debe sorprender que los países con mayor poder de negociación, aprovechen su posición para generar beneficio en decremento de los de menor poder. Actualmente, menos de 15 millones de agricultores solventes en países desarrollados, con un promedio de casi 80 hectáreas por trabajador, reciben ayuda que disminuyen posibles beneficios hacia consumidores, productores y 1,3 mil millones de agricultores de países en vías de desarrollo, que solo poseen 2,5 hectáreas por trabajador (Anderson, 2010). Dicha situación debe mejorar y se considera que el Estado ecuatoriano debe cambiar las reglas de juego a nivel nacional mediante políticas que incentiven a los agricultores de los sectores en cuestión a ser más eficientes. Ya sea mediante la liberación de aranceles de maquinaria

importada, exención de impuestos tanto a productores como a exportadores, asistencia técnica de calidad y acceso a crédito con tasas preferenciales.

Se enfatiza el hecho de que las experiencias de otros países son de gran ayuda para tomarlos como punto de partida y estar en condiciones de realizar las modificaciones necesarias para que se adapten al contexto local. Para muestra, en el vecino país de Perú se demuestra que cada política persigue su propio fin, por lo tanto, distintas políticas están asociadas con determinados usos de la tierra y conllevan sus propias expectativas. En otras palabras, si se establece que se subsidiará la compra de ganado, se esperará que la cantidad de pastizales y deforestación aumenten. Cabe destacar que el uso de la tierra es una actividad altamente política y refleja incentivos políticos encarnados en política pública (Birgit Chavez & Perz, 2012). Por lo que si quien está en el poder es amigable con empresas extranjeras, por razones diversas como tomar en cuenta las externalidades positivas que se generarán al compartir sus conocimientos con productos locales, invertirá fondos del presupuesto público en la creación de vías que favorezcan el transporte de la mercadería. En contraste, si el gobernante es adverso a que extranjeros compren terrenos agrícolas, se impedirá dichas negociaciones mediante leyes que vuelvan al país nefasto a ojos internacionales. En el contexto ecuatoriano, en el hipotético caso que, por ejemplo, se reduzca el impuesto único a la exportación de banano se esperaría que la producción se desplazaría a la derecha, e inclusive se eliminaría la pérdida de peso muerto que genera un desperdicio de recursos pecuniarios.

Se considera adecuado que cada país produzca bienes y servicios en los cuales tiene el potencial para ser el mejor, es decir, en el que sus condiciones geográficas se prestan para que ningún otro le supere. Como se menciona en líneas anteriores, la teoría de la ventaja comparativa demuestra que cada país debe producir el bien en el que utilice menos recursos en comparación a otros productores, es decir, fomenta la especialización para lograr ser el más eficiente. En consecuencia, los países deberán importar el resto de bienes en los que otros son

los mejores productores. Tales hechos favorecen al comercio internacional que está probado que mejora la calidad de vida de la sociedad al brindar mayor cantidad de productos a menor precio (Sánchez, 2019). Por lo tanto, no se presentará el problema de generar ineficiencias en el mercado ya que, al hacer uso de su ventaja comparativa, se tienen mayores facilidades para ser el mejor a nivel mundial y que el resto de países tengan que comprarle sus productos puesto que sus precios serían los menores o su producto el de mejor calidad (Rodríguez & Rodrick, 2000). Simplemente se trata de darse cuenta que no se puede ser el mejor en todo y resulta conminatorio priorizar recursos en los que se cuenta con condiciones económicas, geográficas, climáticas y pluviales para ser el mejor. La tesis de la presente investigación radica en que tales sectores idóneos son el bananero y el florícola. Por su parte, el Estado conoce de antemano que su intervención causará el doble de daño del que pretende corregir (Coraggio, 2008). Debido a que el agente económico público no busca la eficiencia, sino pretende mejorar la equidad en la sociedad y para conseguirla resta eficiencia a la economía. Por ello, al evidenciar la abismal diferencia de objetivos entre el Estado y el sector privado, antes de promulgar nuevas leyes, se debe realizar un análisis mancomunado y concienzudo entre dichos sectores. Con el objetivo de que sea el sector privado quien identifique proyectos que sean plausibles de implementar y que no se queden solamente en papel. Puesto que los burócratas al estar desconectados del mercado pueden legislar con la mejor de las intenciones, pero el verdadero aporte viene de quienes conocen el mercado ya que su rentabilidad depende del mismo, los empresarios.

Bienes públicos

Dentro de la teoría que estipula el significado de bien público, Coraggio señala que son no excluyentes y no rivales (2008). Es decir, no excluyente en el sentido de que todas las personas los pueden usar y no rival porque puede ser utilizado por dos o más personas al mismo tiempo. Aparentemente son beneficiosos para la sociedad en conjunto, pero se debe recordar que todo tiene su costo y los bienes públicos perfectos son como los bienes Giffen, inexistentes. El Estado ecuatoriano pretende satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables en la sociedad. Sin embargo, únicamente provoca que la falta de esfuerzo personal aumente debido a que tienen la certeza de que el Estado les dotará de bienes gratuitos o de programas que les desembolsaran un mensual bajo. Se debe resaltar que las decisiones en política pública se deben tomar en base a la cantidad de bienestar social que generará (Coraggio, 2008). Precisamente, el centro del asunto radica en que los políticos de turno no deben permitir que su ideología sea preponderante para tomar decisiones. Como el caso de permitir el ingreso de multinacionales para que sean ellas quienes enseñen a los ecuatorianos como producir productos agrícolas de manera eficiente y técnica. En consecuencia, la intervención del Estado se reduciría puesto que el sector privado colaboraría en, por ejemplo, proporcionar asistencia técnica para mejorar la productividad.

A continuación, se profundizará sobre los inconvenientes de tomar decisiones en base a buscar incrementar el bienestar de la sociedad:

El primero consiste en que los votantes, generalmente, no revelan sus preferencias y en caso de que lo hagan, la información que brindan es limitada (Coraggio, 2008). Agricultores, campesinos y en general los individuos que no cuenten con educación suficiente como para discernir entre lo que les conviene y lo que les perjudica se convierten en seres susceptibles a la manipulación de ciertos grupos ya sea de manera errónea o voluntaria. Un ejemplo palpable fue el temor de pequeños hacendados en el siglo pasado ante la inminente venida de las firmas

bananeras extranjeras. Resulto que, gracias a dichas empresas, el sector bananero nacional aprendió el manejo del negocio y se catapultó como líder mundial del banano.

El segundo se trata de que en caso de que se plantee que la provisión estará en función de la utilidad que genere, los votantes indicarán que la utilidad sobre un bien es mucho menor para pagar menos (Coraggio, 2008). Prueba de aquello se observa todos los años cuando el Estado determina el precio de la caja de banano puesto que los productores dicen que el precio es muy bajo, mientras que los exportadores dicen que es muy alto; tema que se abordará en la siguiente sección. Por consiguiente, en base a cualquier perspectiva desde la que se analice, los bienes públicos son ineficientes y al requerir de la recaudación de impuestos de cada uno de los ciudadanos para ser provistos, restan eficiencia a la economía del país.

Adicionalmente, los empleados públicos son quienes se evalúan a sí mismos, es decir, son ellos quienes deciden si un colega debe ser desvinculado o no, y asumir los efectos que esto acarrea. Si a ello se le suma el grado de cabildeo en el país, que lejos de ser la excepción es la norma, se encuentra uno de los severos problemas ecuatorianos. En otras palabras, la tramitología es la fuente de la mayor parte de actos de corrupción. Siempre que se le brinde la responsabilidad a un burócrata de decidir si permitir alguna concesión a una persona privada, se estará alineando los incentivos para que alguna de las partes sea susceptible a sobornar con tal de obtener determinados réditos.

Al no tener el sentido de individualidad, ningún ciudadano se preocupa de que sean bien manejados. En otras palabras, lo que se pretende indicar es que todo individuo va a cuidar de su propio bolsillo mientras que, si conoce que más sujetos aportan un porcentaje de sus ingresos a las arcas del Estado, el incentivo de preocuparse del uso de los fondos disminuye drásticamente. La otra cara de la mano la tienen los burócratas quienes se aprovechan de la falta de control de la ciudadanía para gastar recursos ajenos en proyectos cuyo costo marginal es mayor al beneficio marginal.

Conjuntamente, se debe enfatizar el hecho de que está comprobado que las firmas públicas son menos eficientes que las firmas privadas (Stiglitz, 2003). Debido a múltiples razones en las que destaca: en caso de que genere pérdidas, el Estado otorga los recursos suficientes para que las cuentas cuadren y, por otro lado, la corrupción. En contraste, si se corta con aquello, el presupuesto del Estado se puede asignar a bienes públicos que siempre generarán la mayor cantidad de externalidades posibles, como es la educación.

SECTOR BANANERO

Antecedentes históricos

Cuando de remontarse a la historia del banano en Ecuador se trata, necesariamente se debe retroceder a finales de 1500. Oviedo y Valdez, afamados exploradores españoles, describieron la presencia extendida de la planta, su recuerdo quedó grabado por la fascinación de la rapidez con que maduraba y su abundancia (Roberts, 2009). De ser verídica la observación de los exploradores, las condiciones geográficas y climáticas han sido idóneas para su cultivo. No obstante, el boom bananero sucedió al boom cacaotero que llegó a su fin producto de la enfermedad Escoba de la Bruja y Monilia. A pesar de que los productores de cacao, nunca antes habían cultivado banano, ya contaban con una vasta experiencia en exportación, en transporte marítimo y, sobretodo, con un fuerte espíritu empresarial (Roberts, 2009). Por tanto, los productores no eran bisoños en la materia puesto que sus experiencias exitosas previas fueron parte fundamental para lograr la hazaña de convertir al país en sinónimo de banano.

En 1920, luego de la caída en el precio y en la producción del cacao, el presidente José Luis Tamayo se vio en la necesidad de incentivar a la inversión extranjera para lo cual invitó a la UFC a que realizara un análisis de suelo de la costa, como paso previo a la adquisición de terrenos (Roberts, 2009). Se debe mencionar que el abogado Tamayo provenía de una familia de agricultores, era un hombre visionario que conocía las ventajas de generar alianzas con corporaciones multinacionales para lograr un gran adelanto en la curva de aprendizaje del banano. Por ello, se comprometió a facilitar “tierras nacionales en gran cantidad, concesiones para construir líneas férreas y muelles, garantía de impuestos de exportación razonables por veinte años, y el derecho exclusivo de usar las líneas férreas y muelles construidos por las partes interesadas, impidiendo así la competencia” (Roberts, 2009, p.67). Sin embargo, el intento de Tamayo de atraer firmas extranjeras no obtuvo los resultados esperados, producto

de los altos impuestos que el Estado pretendía imponer. No fue sino hasta 1933 que la UFC decidió comprar la famosa hacienda “Tenguel” de la que se profundizara en líneas posteriores.

Si bien no se tenía agricultores bananeros empapados de conocimientos técnicos para su cultivo, estas crecían en la superficie costera por obra de la naturaleza. Por consiguiente, los ecuatorianos producían banano artesanalmente, por lo que nunca lo habían podido vender en los países al norte de Panamá. Tamayo tuvo la brillante idea de convencer a una multinacional a que viniera al Ecuador, comprara tierras, proporcionara transporte marítimo, invirtiera en la tecnología requerida, y enseñara como cultivar banano que pudiera ser comercializado a nivel mundial” (Roberts, 2009). Los agricultores locales estaban acostumbrados al comercio del cacao, fruto que no necesitaba de un cuidado ni transportación rigurosa ya que permanecía en perfecto estado hasta 3 años y, por el contrario, en el banano 3 días marcaban la diferencia entre un producto apto para la venta o tener que arrojarlo al mar para no generar más pérdidas. Como resultado de una investigación de campo, identificación de las vías férreas más próximas y de identificar un puerto de calado profundo que permita el acceso de barcos, los directivos de UFC concordaron en que Ecuador era una opción favorable para sus plantaciones.

En la hacienda en cuestión se produjo una relación peculiar entre el empleador y los empleados debido a un extremo paternalismo fomentado por la firma. En 1932 Samuel Zemurray, Director Administrativo, aseveró:

“Me siento culpable sobre algunas de las cosas que hicimos... todo lo que nos importaba eran los dividendos. Bueno, no se puede hacer negocios de esa manera hoy en día. Hemos aprendido que lo que es mejor para el país donde trabajamos es mejor para la compañía. Quizá no podemos hacer que la gente nos quiera, pero podemos hacernos tan útiles que querrán que nos quedemos” (*United Fruit Historical Society*, 2001, párr. 6)

Así pues, en el país la compañía iba a utilizar las dos décadas de experiencia adquiridas en las plantaciones de Centroamérica para brindar comodidades a los empleados nunca antes soñadas. Sus directivos conocían la mala fama que tenían en Latinoamérica, motivo por el cual decidieron ser promotores de mejorar la calidad de vida de sus trabajadores para que ellos no

quieran que la firma se vaya. No obstante, debido a la inestabilidad política, cambios anuales de las reglas de juego y aversión de ciertos grupos socialistas, la firma esperó 15 años para comenzar con las plantaciones de banano.

Desde 1920 con el abogado Tamayo hasta 1948 con Plaza Lasso, Ecuador fue gobernado por 21 presidentes distintos. Cabe recalcar que en dicho periodo de tiempo estuvieron los 2 y 3 mandatos de Isidro Ayora y de Velasco Ibarra respectivamente. En su mayoría, los gobiernos pretendían proteger a los productores nacionales mediante regulaciones que complicaban las condiciones de los extranjeros. De manera que estipularon que las empresas extranjeras debían comprar como mínimo el 50% de su total de exportaciones a productores locales. En el caso de la UFC, al no contar con plantaciones de banano, compraba el 90% del total requerido para exportaciones a productores locales (Roberts, 2009). Lógicamente, la firma extranjera deseaba que los productores nacionales produzcan una mayor cantidad de banano de alta calidad. Por esta razón invirtieron en asesoría técnica para lo que mandaban a sus agrónomos a enseñar el proceso de siembra, cultivo y cosecha a los pequeños bananeros. En definitiva, el desarrollo del sector bananero fue fomentado por la inversión extranjera directa, la inversión de recursos públicos no fue necesaria y el Estado pudo invertir en otros proyectos.

Dentro del contexto histórico del banano en Ecuador, se debe brindar el sitio que merece el entonces presidente Galo Plaza Lasso. Durante su mandato presidencial, entre los años 1948 a 1950, el país fue por primera y única vez elogiado por su desarrollo económico y por la democracia que imperaba en el Estado (Roberts, 2009). Su política se basó en liberar a los extranjeros de restricciones excesivas, construir caminos en lugares inhóspitos pero productivos, es decir, ampliar las fronteras agrícolas y brindar créditos con tasas de interés menores a las de mercado. “El interés anual era entre 7 y 10% a diferencia del 10 al 180% que cobraban los bancos comerciales” (Roberts, 2009, p.88). Como resultado, los pequeños y

medianos productores estuvieron en condiciones de sembrar 50 000 hectáreas adicionales (Roberts, 2009); las que permitieron que el país sea el líder mundial indiscutible. Luego de una época de inestabilidad política, Plaza estaba dispuesto a que el país aumentara su producción y tuviera un crecimiento económico. Asimismo, se debe destacar la gran visión del entonces ministro de Economía, Clemente Yerovi Indaburo, puesto que por iniciativa suya el país pasó a ocupar el lugar de liderazgo internacional, que aún hoy ocupa en la exportación de banano.

Desde 1952, Ecuador se convirtió en el primer exportador de banano del mundo, sitial que ha perdurado hasta el presente. Resulta inamisible contar su historia sin dar el mérito a las compañías multinacionales puesto que fueron ellas las que incrementaron la producción, encontraron mercados internacionales, implementaron el uso de barcos refrigerados para que la fruta llegue en buen estado e invirtieron en publicidad para que se conozcan los beneficios de la fruta en el extranjero. Si bien es cierto que UFC fue la firma icónica, otras como *Standard Fruit*, actual *Dole*, jugaron un papel clave. Así pues, la última brindaba ayuda técnica y préstamos a productores independientes con el objetivo de asegurar que el banano ecuatoriano sea competitivo a nivel internacional (Roberts, 2009). Por dichos motivos se llega a afirmar que, sin estas firmas, Ecuador nunca hubiese logrado convertirse en el mayor productor de banano. En las líneas posteriores se procede a mencionar brevemente las externalidades positivas originadas por las empresas extranjeras. No sin antes demostrar como 1952 fue un año memorable para el país ya que superó al resto de productores, por lo que se adjunta una ilustración que denote la trayectoria del país y de dos de sus competidores.

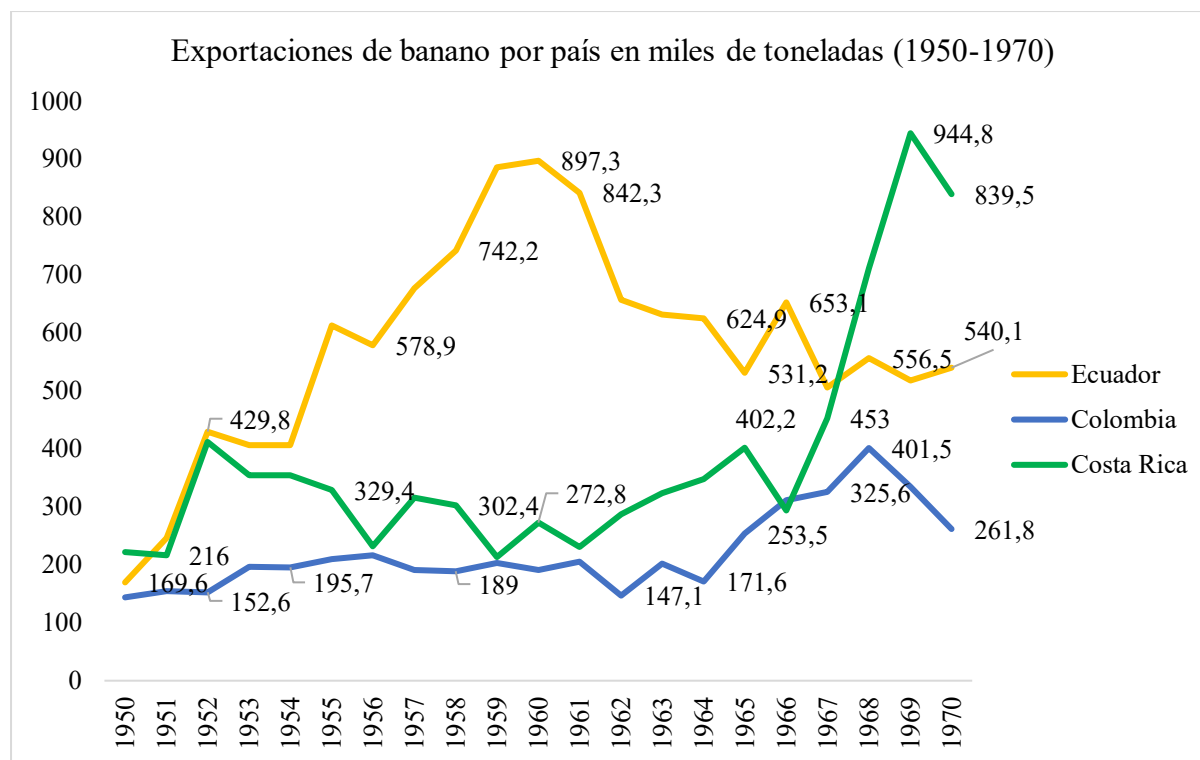


Ilustración 3. Evolución exportaciones banano (1950-1970)

Fuente: BCE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia y Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Elaboración del autor

En lo referente a la tan criticada, se debe dar a conocer las principales ventajas con las que contaban sus entonces trabajadores. Después de 15 años de haber adquirido extensos terrenos, los directivos consideraron prudente comenzar con el cultivo de banano, por lo que necesitaban de una enorme fuerza laboral. A quienes se les proveyó de viviendas hechas con madera importada, techos de metal corrugado y suelo de cemento. Para los habitantes del pueblo se construyó un centro social con canchas de tenis, una piscina, un cine, una casa club y un auditorio para el sindicato de trabajadores (Striffler, 2000). Además, se tenía una tienda en la que se ofertaba una gran variedad de productos importados baratos y de productos de la canasta básica a precios menores de los de mercado, por ejemplo, se vendía la libra de carne a USD 0,06 (Roberts, 2009). Cabe recalcar que contaban con una buena salud puesto que tenían agua potable con estándares americanos, la población estaba libre de sarampión y rubeola que eran habituales en el resto del país y el mejor hospital de todo Ecuador se encontraba ahí. De

acuerdo a los propios habitantes de Tenguel, las condiciones del siglo pasado eran las mejores que habían experimentado en su vida ya que en el presente habitan en un lugar abandonado y con condiciones de salud precarias.

Resulta preciso mencionar que la razón por la que UFC salió del país fue ajena a factores nacionales. Nada tenía que ver negociados con el Estado, aducidos por grupos comunistas, o temor al momento de revueltas sociales que se vivía. En 1958, el Departamento de Justicia de Estados Unidos afirmaba que la presente violaba la ley antimonopólica conocida como *Sherman Antitrust Act*. Por tanto, para evitar posibles sanciones la firma debía cesar de vender directamente en Estados Unidos, vender sus plantaciones en el trópico y su empresa de ferrocarriles (Roberts, 2009). Claramente, dicha situación fue anterior a la invasión sufrida en marzo de 1962 por un grupo de trabajadores fuertemente influenciados con ideas comunistas provenientes y financiadas por parte de Cuba y de la extinta Unión Soviética. Se debe enfatizar que la firma a pesar de la catástrofe que provocaron sus trabajadores, intentó salvaguardar sus intereses y a manera de indemnización, por el despido, les entregó terrenos de 5 a 10 hectáreas. La multinacional creó un plan para distribuir Tenguel, sin embargo, fruto del odio social se vio forzada a venderla por la suma irrisoria de USD 200 000. No sin antes dictaminar que “la venta al gobierno solo sería realizada bajo la condición de que se reconocieran la existencia de los contratos de venta o de alquiler ya efectuados a favor de sus empleados” (Roberts, 2009, p.146).

El año de 1957 fue clave para justificar la presencia de un Estado intervencionista y regulador en extremo. Debido a que se implementó la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) como nuevo foco de desarrollo. Al no ser Ecuador un país con industrias el Estado pretendía que al imponer aranceles altos a la vez que abaratar los insumos de producción a través de la exoneración de impuestos a materias primas, para que las personas prefieran comprar producción nacional. Indudablemente, el Estado debía implementar medidas para obtener los recursos que hagan plausible la ISI. Una de ellas consistió en imponer un tipo

de cambio fijo a razón de S./25 por dólar desde 1970 hasta 1982; lo que significaba que aquellos que producían para la exportación, como los bananeros, no podían pasar estos costos al consumidor extranjero y las exportaciones se desplazarían a la izquierda (Roberts, 2009). Se empezó a afectar a la agricultura que había sido quien financiaba al Estado para intentar generar industrias locales. Claro está que en el momento que se le elimina la competencia, se fomenta la creación de mercados que no son eficientes ya que al estar en una burbuja producen bienes costosos, de mala calidad y nunca serán competitivos en el mercado internacional. Por ende, se descuidó al sector estrella de la economía, en el que el país contaba con un gran desarrollo para la época, para en su lugar, apostar al sector industrial en el que no se tenía el conocimiento necesario para ser competitivos. Como si esto fuera poco, en 1964 se promulgó la Reforma Agraria que atentaba contra la propiedad privada puesto que era suficiente que un grupo de trabajadores decidieran hacer una huelga para que el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) confiscara la propiedad y la repartiera a los trabajadores.

Entre 1960 y mediados de 1970 el auge bananero decayó, principalmente, por la propagación de enfermedades del banano, creciente competencia en Centroamérica, Colombia y el Caribe, partida de la UFC, incertidumbre causada por la Reforma Agraria y por la estrategia de ISI. Las plagas en el banano anunciaban que se debía cambiar de la variedad *gross michel* a la *cavendish* tipo *valery*. Debido a que sujetos con tendencias izquierdistas profesaban que no había necesidad de tal cambio ya que todo era una falacia de los estadounidenses para eliminar el banano de mejor calidad del mundo como era el ecuatoriano. Ecuador se demoró 2 años en pasar sus cultivos a la *cavendish*, prueba fehaciente del error fue que en los años 1964 y 1965 se habían exportado USD 67 430 000 y USD 49 114 000 respectivamente (Robert, 2009). Como el sector bananero ya no contaba con el apoyo del Estado fueron nuevamente la UFC y la *Standard Fruit* quienes distribuyeron las primeras cepas de la nueva variedad a agricultores ecuatorianos. Joseph Montgomery, asistente de gerencia de UFC, ofreció dar 2 000 rizomas de

Cavendish desarrollados en Honduras (Roberts, 2009), mientras que el Estado solo se encargó de distribuirlos en las haciendas más prominentes de la costa. Por su parte, la Standard apoyó con técnicos para que reeduchen a los bananeros y colaboren con cepas cultivadas en su hacienda “La Ceiba” desde 1944 (Roberts, 2009). Una vez más, los bananeros nacionales fueron ayudados por firmas extranjeras, gracias a ello el banano ecuatoriano continuó liderando el mercado mundial.

En 1972 el presidente Rodríguez Lara fomentó la creación de un Estado obeso al ampliar el sector público hacia líneas aéreas, petroleras y servicios básicos. En líneas anteriores se menciona lo ineficiente que el sector público es, prueba de ello fue que el 79% de los ingresos petroleros de 1972 a 1985 fueron gastados en salarios del sector público (Morris, Whitaker & Colyer, 1990). Con la expansión del Estado, únicamente, se desanimada a quienes deseaban hacer patria mediante la única forma existente como es trabajar. “El Estado entonces se convierte en el padre de una burocracia parasita, de costosas compañías de propiedad del gobierno, profundamente ineficientes” (Apuleyo Mendoza, Montaner & Vargas Llosa, 1996, p. 65). La década de los setenta fue dura para la agricultura por el solo hecho de que en el pasado quienes tenían poder eran los empresarios, ellos si competían por ser los mejores a nivel mundial. Mientras que, en la época en cuestión, el poder lo tienen los burócratas, quienes en busca de su beneficio personal normalizan el cobro de coimas para mantener su estatus quo.

A inicios de los 80, el panorama para los bananeros era sombrío. Las personas tenían recelo de invertir sus recursos en un sector que era blanco fácil porque los comunistas aducían que era de oligarcas e incitaban al odio entre ecuatorianos. Cabe enfatizar el hecho de que aquello no podía estar más lejos de la realidad debido a que Luis Noboa y Segundo Wong, mayores empresarios bananeros, empezaron a trabajar desde los 8 años de edad y fue en base a su esfuerzo que llegaron a ser empresarios exitosos. En 1980 el Estado, mediante el Ministerio de Agricultura, intervino el mercado y fijo un precio mínimo referencial que el exportador

debía pagar al productor (Roberts, 2009). Por lo que se plantea la interrogante de que tan ético es obligar a que los exportadores deban pagar un precio estipulado en el mercado interno mientras que tienen que competir internacionalmente en un mercado que fija el precio en base a la ley de oferta y demanda. Solo 2 años después, en 1982, el país experimentó el fenómeno de “El Niño” más severo en su historia que ocasionó que las plantaciones sean víctimas de la sigatoka negra que proliferó velozmente por la tremenda humedad del ambiente. A pesar de que los productores pidieron encarecidamente al Estado que les colabore mediante el decreto de emergencia nacional que hiciera posible el control de la peste, “así como la construcción de pistas aéreas sin restricciones burocráticas” (Roberts, 2009, p.204). El Estado hizo caso omiso al pedido de dicho sector productivo.

Finalmente, en la década de los noventa, de la mano del presidente Sixto Duran Ballén el Estado alineó los objetivos de generar desarrollo mancomunadamente con los bananeros. No fue sino hasta mediados de 1992 que se derogó la Reforma Agraria, inefectiva, ya que produjo cambios mínimos en la tenencia de la tierra (Roberts, 2009). Así pues, se garantizó el derecho a la propiedad y se dificultó el proceso de revueltas. Aquello valorizó las tierras agrícolas, permitió que el precio de las tierras agrícolas incremente y finalmente los bancos las aceptaron como hipotecas por lo que el mercado crediticio mejoró (Roberts, 2009); por lo que los empresarios podían acceder a créditos para financiar mejoras técnicas costosas. Asimismo, se implementó los contratos laborales por cultivo para eliminar el paternalismo extremo que regía desde 1960. Ahora, estos reducían los riesgos operativos ya que exoneraban al hacendado de revueltas del personal. La duración del contrato laboral era de una semana, es decir, se los desvinculaba el viernes y se los contrataba el lunes, sin embargo, un buen empleado tenía la certeza de que la próxima semana permanecería en su puesto de trabajo (Roberts, 2009). Como resultado, los bananeros se guiaban en base al mercado para determinar el número de

trabajadores requeridos. Por lo que si tenía demanda del producto o el precio internacional aumentaba contrataba más trabajadores, caso contrario no.

Regulaciones

Ley que regula la producción y comercialización del banano.

A partir de 1950, la presencia estatal en el sector ha sido preponderante ya que sus ingresos eran la fuente del presupuesto del Estado, mediante impuestos, para invertir en proyectos de la Sierra. Hoy por hoy, la presente corresponde al Registro Oficial Suplemento 315 del 16 de abril del 2004. Sin embargo, la última modificación realizada tiene fecha del 29 de diciembre del 2010. De acuerdo con lo estipulado se evidencia que su objetivo consiste en expedir dicha codificación para estimular y controlar tanto la producción como comercialización del banano destinado a la exportación (MAGAP, 2010). En las líneas posteriores de la sección, se tratarán los artículos más relevantes de la ley para exponer la problemática con mayor cabalidad.

Por lo que se hace hincapié en el artículo número 1, en el que se estipula que el ministro de turno del MAGAP será quien fijará el precio mínimo de sustentación, en dólares de los Estados Unidos de América, que deberá cancelar el exportador al productor a través del uso de los contratos que sean permitidos en la ley en cuestión, siempre y cuando no se llegue a un acuerdo entre las partes (MAGAP, 2010). Eduardo Ledesma, expresidente de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE) por alrededor de 15 años, afirma que, en tal periodo de tiempo, los productores y exportadores, jamás han llegado a un consenso para fijar el precio. Por ello, el MAGAP será quien los fijará mediante un acuerdo ministerial, al igual que los precios mínimos referenciales (FOB) declarados por parte del exportador (MAGAP, 2010). El común denominador ha sido la divergencia de criterios entre dichos actores. No obstante, se conoce que la información de la economía se encuentra dispersa en cada uno de

sus agentes, por lo que se torna irrealista el suponer que un solo ser humano estará en condiciones de tomar decisiones idóneas en base a su criterio sesgado.

Conjuntamente, el siguiente artículo que colabora para demostrar la cuestionable intervención del Estado es el número 8. En el cual se prohíbe realizar nuevas plantaciones de banano de manera independiente, ya sean productores nacionales o internacionales, puesto que se requiere de la autorización del MAGAP. “Su transgresión será sancionada con una multa de ciento cincuenta salarios mínimos vitales generales por hectárea sembrada, de conformidad con el Reglamento dictado por el presidente de la República” (MAGAP, 2010, p. 3). En todo el mundo aplican los fundamentos de la Economía, uno vital radica en la relación inversa entre cantidad y precio, es decir, si se aumenta la cantidad de bienes y servicios, el precio se desplazará a la izquierda. Mientras que, si se reduce la cantidad, el precio se desplazará a la derecha para lograr mantener el equilibrio en el mercado (Mankiw, 2012). En el hipotético caso de que la demanda mundial aumente, los bananeros que tenga la posibilidad de aumentar sus ventas, cuenten con los terrenos aptos para plantaciones, con el dinero requerido para sembrar y se arriesgue a implementar cultivos sin los permisos “será sancionada con una multa de ciento cincuenta salarios mínimos vitales generales por hectárea sembrada” (MAGAP, 2010, p. 3). Lo que basado en el salario mínimo del año 2019 (USD 394), alcanzaría un total de USD 59 100 a pagar como multa. Se debe destacar que de acuerdo a las estadísticas del AEBE se contabilizó que, en promedio, se producen 2 500 cajas por hectárea por año, el precio es de USD 6,30. En consecuencia, el productor obtendría 15 750 por hectárea. Por lo que se evidencia que la sanción es prohibitiva y se plantea la tesis de tener agricultores secuestrados por el Estado.

De igual manera, los artículos 9 y 10 ratifican las exorbitantes sanciones a las que se exponen los exportadores si deciden satisfacer la demanda internacional, sin el visto bueno del ente regulador. El inciso 9 alega que quienes exporten banano de plantaciones que violen el

inciso 8, al no estar debidamente inscritas, “serán multados con el valor equivalente al trescientos por ciento del valor de la fruta que hayan comprado” (MAGAP, 2010, p. 3). Claramente ningún exportador en sus cinco sentidos se arriesgará a pagar dicha multa porque las ganancias por caja son de centavos de dólar y el negocio se sustenta en la cantidad. Por su parte, el siguiente artículo aborda la tramitología para permitir las exportaciones. El MAGAP conviene que en las cuarenta y ocho horas previas al embarque se debe presentar el plan provisional que contiene el “nombre del predio agrícola, superficie sembrada y la zona en que se encuentra ubicada” (2009, p. 3) y en el día siguiente se tiene que presentar el plan definitivo. En definitiva, si cierto productor que a la vez exporta de manera “clandestina”, será sancionado en la fase productiva con 150 salarios básicos por hectárea, así como en la fase de exportación por 300% del valor de la compra y por 200 salarios básicos en el embarque.

Consiguientemente, a pesar de que se observa una línea de tendencia con pendiente positiva, muestra de un constante crecimiento y generación de divisas, el sector bananero no ha tenido un ambiente adecuado propiciado por el Estado. Resulta obvio que cada hectárea que no es permitida sembrar en el país, se cultivará en tierra de los competidores como Guatemala y Costa Rica. Por lo que, en el intento de cuidar a los productores, el Estado termina afectando tanto a productores, exportadores y a su propio bolsillo. Además, en países como Guatemala, producto de mayor inversión privada, se producen 4 000 cajas por hectárea por año; mientras que en Ecuador solo se producen 2000 cajas por hectárea por año (Mendoza, 2017). En el año 2017, tal como se observa en el gráfico, las exportaciones disminuyeron. En parte debido a que todos los puertos les cobran entre USD 0,12 o USD 0,13 para que el camión llegue al pie del barco, luego se le tiene que pagar al estibador para que las cajas suban al barco, lo que acumula un costo de USD 0,28 (Macas, 2017). Se debe enfatizar que la utilidad por caja es de centavos, Eduardo Ledesma afirma que el negocio es rentable en cantidad puesto que por caja ganan

aproximadamente USD 0,15 (AEBE, 2019). Por ende, con dichos costos de embarque, el negocio bananero no será rentable y todas las plazas de trabajo generadas se esfumarán.

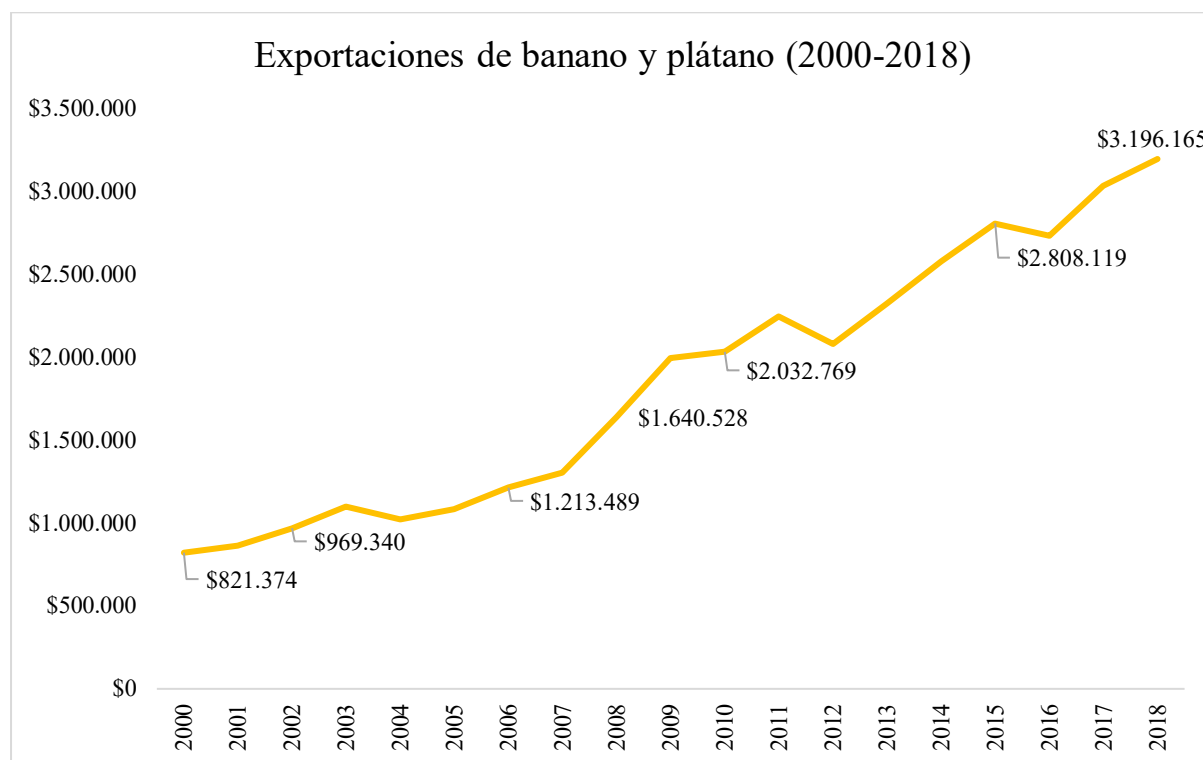


Ilustración 4. Evolución exportaciones banano (2000-2018)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Adicionalmente, se debe reconocer que el banano ecuatoriano está perdiendo competitividad ante sus principales competidores. Tal como se menciona en el párrafo anterior, la productividad es sustancialmente mayor en Nicaragua. Por ello, se incorpora una ilustración que demuestra, a primera vista, como ha sido la evolución de la producción cosechada por unidad de área cultivada. La producción se mide en hectogramos, es decir, 100 gramos y se asume a la hectárea como unidad. Por ello, se obtiene la relación HG/HA denotada en la ilustración

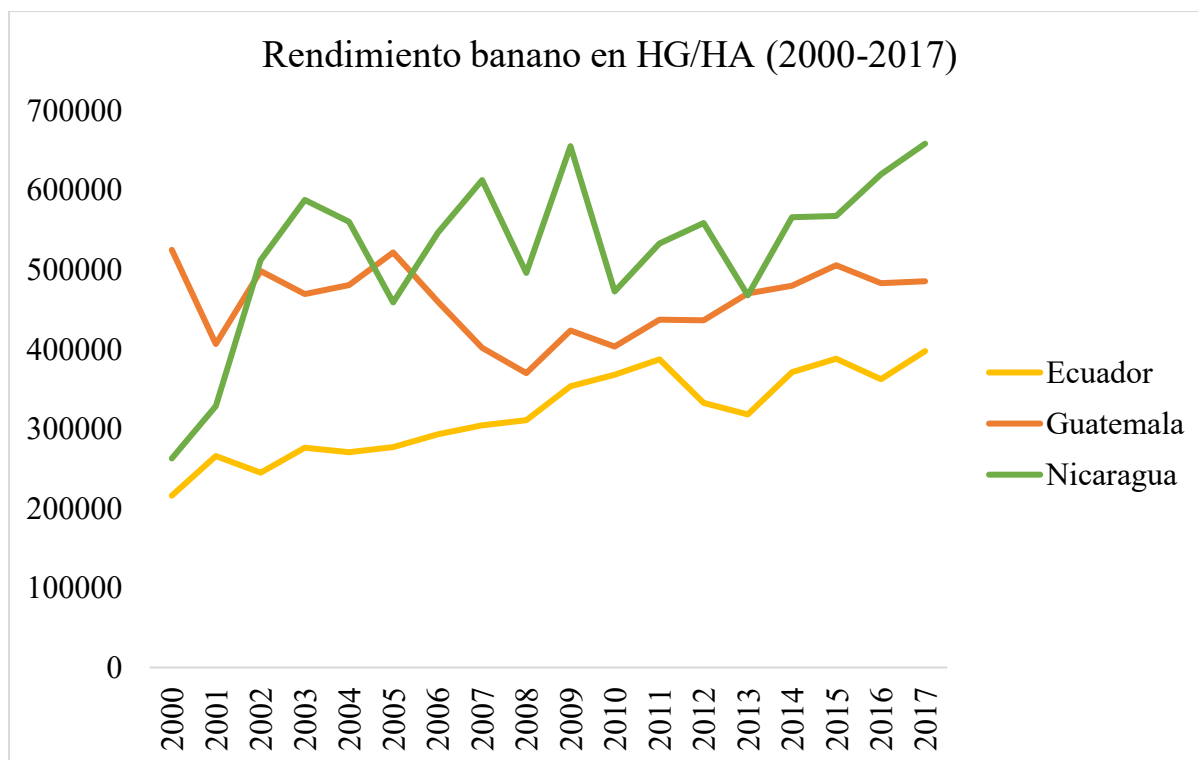


Ilustración 5. Evolución rendimiento banano HG/HA (2000-2017)

Fuente: FAOSTAT

Elaboración del autor

Reglamento a la ley para estimular y comercializar el banano.

Definitivamente existe un sinnúmero de reglamentos, leyes, disposiciones, normativas y en general, regulaciones. El Estado ecuatoriano tiene que ser mayúsculo para abastecer en el control de las mismas. El presente reglamento se atribuye al Registro Oficial 499 del 26 de julio de 2011 mas su última modificación fue el 23 de abril de 2013. De sus 38 artículos se estima que el número 3 es el esencial. Puesto que en él se describe cual es la manera en la que se establece el precio mínimo de sustentación para los productores y el precio mínimo referencial FOB para los exportadores. A la sesión asisten 5 representantes de los productores bananeros, 5 representantes de las firmas exportadoras y el ministro del MAGAP. Previamente tanto productores como exportadores deben mandar su análisis de costos de producción contablemente sustentados y todos los gastos de exportación en los que incurren, para que el ministerio los valide (MAGAP, 2013). Usualmente, en la sesión no se llega a ningún acuerdo, por lo que el ministro debe obtener de manera técnica un costo promedio de producción y en base a su criterio determinar los gastos de exportar la fruta. En los 15 años que Eduardo Ledesma fue presidente de la AEBE, las partes no llegaron a un acuerdo. En síntesis, para que se realiza una sesión, se paga a burócratas para que revisen estados financieros de los productores y exportadores, si al fin y al cabo será el Estado quien fijará el precio. En su lugar se podría simplificar el proceso y reducir los costos que conlleva con solamente crear procesos efectivos (Gherssi, 2016).

En la ilustración 2 se evidencia que el precio de la caja 22 XU de banano ha tenido una clara tendencia al alza. No obstante, el Estado en su intento de mejorar los ingresos de los productores se ha olvidado que los exportadores son quienes comercializan en el extranjero. Eduardo Ledesma considera que el banano ecuatoriano es el más costoso de la región. Una caja cuesta entre “USD 1,20 y 1,50 más que una de los competidores. Eso es consecuencia de la baja productividad de las fincas locales, los costos del flete que tarda hasta 18 días y el pago

en el Canal de Panamá” (Mendoza, 2017, párr. 6). Como si aquello fuera fácil de solucionar, el sector bananero, dentro de los distintos sectores agrícolas, es el que cuenta con una mayor participación tributaria equivalente a 3,1% (El Universo, 2019). Todos los factores mencionados ocasionan que el precio de la caja se desplace a la derecha mientras que el precio de la caja 22 XU de los competidores es más competitiva al ser de una calidad comparable a menor precio.

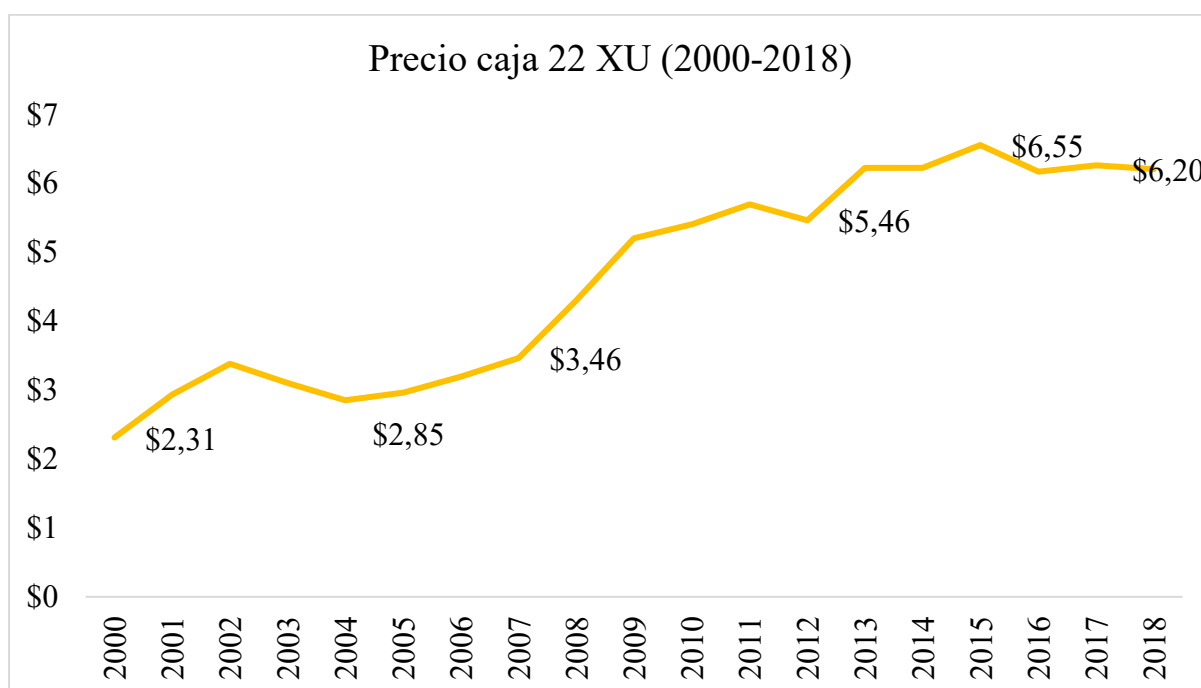


Ilustración 6. Evolución precio caja 22 XU (200-2018)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Impuesto a la renta producción del banano.

De acuerdo a la Resolución 89 del Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante registro oficial 659 de fecha 12 de marzo de 2012 y 7 meses después modificado se estipulan los siguientes artículos en materia tributaria que rigen para los bananeros. Se procederá a comentar sobre las modificaciones que se consideran más relevantes para el sector. Consiguientemente, el artículo 13 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno acuerda que cuando el bananero sea productor y exportador a la vez, la base imponible del impuesto único resultará de multiplicar el número de cajas producidas que vayan a ser exportadas, por el precio mínimo de sustentación fijado por el Estado (SRI, 2012). Se afirma que dentro de lo positivo de la modificación está el hecho de que se alienta a los productores a que se capitalicen para que se conviertan en exportadores. De hacerlo, ellos lograrían acortar la cadena de valor y fueran acreedores a recibir una mayor proporción de utilidades. Además, en el preciso momento en que los pequeños y medianos productores exporten, tomarán en consideración que la normativa del Estado de fijar un precio mínimo no es idónea para generar desarrollo, puesto que cuando coloquen el producto en mercados extranjeros el precio es exógeno al Estado ecuatoriano y se calcula en base a la oferta y demanda.

SECTOR FLORÍCOLA

Antecedentes históricos

Sin lugar a duda, el sector florícola es reciente si se lo compara con el sector bananero. Sin embargo, se lo consideró pertinente para el estudio debido a que su desarrollo se debe primordialmente a la inversión privada nacional e internacional. En atención a lo cual, en 1982 se registró la primera firma situada en Puenbo y dedicada particularmente a la exportación de rosas, llamada Jardines del Ecuador. Debido a su rotundo éxito internacional, la firma decidió adquirir un avión carguero para transportar su valioso producto mas nunca se llegó a la negociación ya que un conflicto laboral provocó la liquidación de la firma (Bravo & Flores, 2007). El resto de los empresarios locales se dieron cuenta del potencial del sector florícola y decidieron invertir sus recursos en la construcción de invernaderos.

Cabe destacar que las sobresalientes características de la rosa ecuatoriana se deben a su fenotipo de tallo largo, gran tamaño del botón, colores intensos y tiempo de duración prolongado una vez cortada. Las cuales se deben a condiciones geográficas y climáticas inherentes al país. En las que es posible tener días cálidos, noches frías, sol radiante, agua pura y doce horas de luz durante todo el año. Concurrentemente las principales áreas destinadas a los cultivos de flores naturales son Cayambe, Pedro Moncayo y Quinche, ubicados a 2 800 y 2 900 metros sobre el nivel del mar, dado que la iluminación del sol es mayor por la zona ecuatorial y la temperatura es estable durante todo el año. En síntesis, se evidencia que el Ecuador goza de todas las condiciones para convertirse en el líder exportador a nivel internacional.

En 1984, los productores de flores se agruparon en la denominada Asociación Nacional de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador (Expoflores). Para lo cual tuvieron que registrarse en el Registro General de Asociaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Desde ese entonces hasta el presente, la asociación detenta el objetivo de satisfacer las necesidades de los socios, a través de servicios rápidos y efectivos que los ayuden a generar valor en los negocios (Expoflores, 2019). Por tanto, se observa que son ellos, es decir, el sector privado quien se encarga de brindar soluciones a los problemas que se presentan en la cotidianidad. Los floricultores no son un sector paternalista, es decir, no recurren al Estado para solucionar dificultades que se presentan en el mercado. En síntesis, ellos son prueba viviente de que para que un sector sea exitoso solo se necesita de la dedicación, esfuerzo e ingenio de las empresas privadas mas no de las públicas.

Si se retoman los conceptos de ventaja comparativa de David Ricardo, Ecuador debería centrar sus fuerzas en ser el mayor productor de rosas para el mundo. Dicha teoría demuestra que la exportación de flores permite una mayor estabilidad de la economía nacional, por el hecho de que aumenta la tasa de empleo al ser intensiva en mano de obra (Korovkin, 2004). Por ende, se constata que el comercio internacional es favorable para el país. Por su lado, el sector privado al analizar el potencial del incipiente sector fue el motor para la incorporación de tecnología de punta y para la capacitación de mano de obra calificada. Aún más, el crecimiento exponencial de la década de los 90 se debió a una fuerte participación de capitales extranjeros oriundos de Holanda, Estados Unidos y Colombia. Ellos fueron quienes desplegaron una difusión tecnológica sin precedentes ya que la floricultura es una actividad semi-industrial (Korovkin, 2004). Gracias a la inversión extranjera y local, la cantidad de personas que se dedicaban a esta actividad aumentó de USD 3500 a USD 40 000 en los años 1990 y 2000 respectivamente (Bravo & Flores, 2007). Una vez más, resulta diáfano que el desarrollo exitoso de una industria naciente se financió con inversión privada.

En 1990, con el objetivo de expandirse, Expoflores acudió a la Corporación Financiera Nacional (CFN) para obtener crédito que le permita volver orgánico su crecimiento a través de

fuertes sumas destinadas a la construcción de invernaderos tecnificados. Por el hecho de que las flores se cultivan en invernaderos equipados con sistemas sofisticados de microclima, riego y fertilización; los cuales no estaban presentes en el país. Solo un año después, en 1991, Estados Unidos implementó políticas de apertura comercial, como fue el Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA). Definitivamente, dicho acuerdo fue la pieza clave que fortaleció el sector ya que durante esta década el sector creció un 300% (Bravo & Flores, 2007). Consiguientemente, en la década en cuestión el sector se estableció como uno de los principales exportadores. El crecimiento a pasos agigantados llevó a que, dentro de los productos primarios no tradicionales, las flores sean las principales (Korovkin, 2004).

A partir de la segunda mitad de la década de los noventa, el sector experimentó una pausa en su desarrollo producto, especialmente, de un aumento en las tasas de interés. “Los altos costos del crédito bancario se han transformado en uno de los principales cuellos de botella para el crecimiento de las florícolas” (Chiriboga, 2003, p. 3). En consecuencia, las tasas de interés provocaron que la venta de flores decrezca de USD 72 000 a USD 60 000 en 1995 y 1998 respectivamente. Los floricultores se dieron cuenta que la época de crecimiento afable había llegado a su fin, por lo que se encontraban en la posición imperante de volverse más competitivos a fin de no perder presencia en el mercado internacional. En el año 2000, con la dolarización el sector se vio afectado puesto que ya no podía recurrir a las constantes devaluaciones del sucre para ser competitivos internacionalmente, en su lugar debían producir flores de buena calidad y a buen precio en dólares. Cabe mencionar que el mismo inconveniente experimentó el sector bananero. A continuación, se presenta un gráfico que sintetiza todo lo expuesto, es decir, el crecimiento de las exportaciones desde 1990 hasta el año 2000.

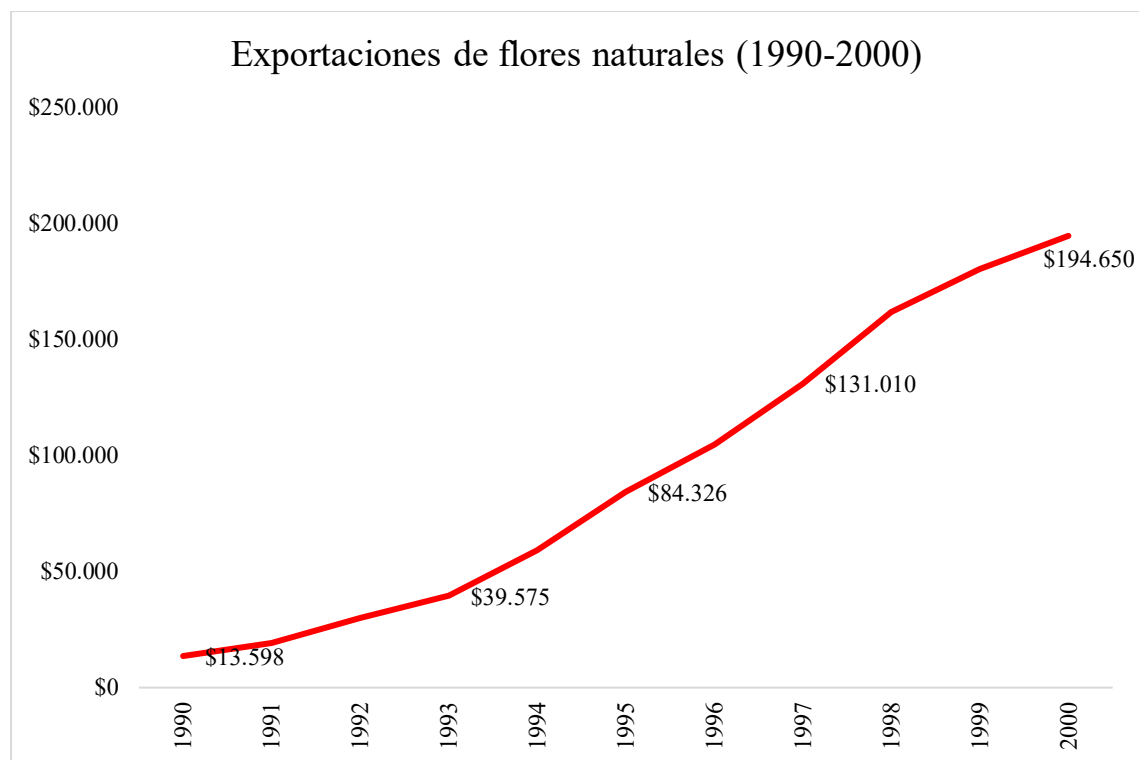


Ilustración 7. Evolución exportaciones de flores (1990-2000)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Regulaciones

Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga.

Cuando de remontarse a los orígenes de la presente ley se trata, se debe retroceder al 4 de diciembre de 1991. George H. W. Bush, presidente de Estados Unidos, decidió promulgar la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas o ATPA por sus siglas en inglés. El tratado que, unilateralmente, fue acordado por el país angloparlante se fundó con aras a que los países latinoamericanos como Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia direccionen sus incentivos a la producción de bienes distintos a la hoja de coca y al narcotráfico. Resulta palpable que la intención fue loable puesto que Estados Unidos destinó recursos propios para mejorar las condiciones de comercio a terceros. Como efecto de su buena obra obtendrían la externalidad positiva de la reducción del consumo de estupefacientes psicotrópicos dentro de sus fronteras. Tal como se observa en la figura 4, el crecimiento exponencial del sector florícola durante la década de los 90 se debió a que el 75% del total de su producción era absorbida por dicho país (Castrillón, 2007).

Durante la fase inicial, el ATPA fue considerada una ley de carácter excepcional cuya vigencia sería de 10 años. No obstante, George W. Bush, presidente desde 2001 hasta 2009, la renovó y expandió sus beneficios a manera de ley definitiva el 31 de octubre de 2002. Motivo por el cual le modificó el nombre a Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga o ATPDEA por sus siglas en inglés. Además, en el intento de salvaguardar los recursos pecuniarios de los exportadores, Estados Unidos devolvió los aranceles pagados durante los 10 meses que la ley no estuvo vigente (Castrillón, 2007). Por consiguiente, el sector florícola aprovechó tal estabilidad jurídica brindada por su socio comercial para continuar con su acelerado desarrollo.

Si bien es cierto que en el lapso comprendido entre 2006 y 2011 se realizaban gestiones para que se extienda la vigencia del ATPDEA, los empresarios tenían confianza de que las

prórrogas serían llevadas a cabo, puesto que los beneficios que el sector generaba eran significativos para el Estado. Por lo que se suponía que el ente público realizaría todas las diligencias requeridas para obtener una respuesta favorable. En lo que respecta a sus beneficios, su principal consistía en cumplir con la función del banco central, es decir, llegar a pleno empleo. Así pues, las floricultoras consiguieron llegar a nivel cero de desempleo en las regiones donde se instalaban sus plantaciones (Castrillón, 2007). Por la razón de que el sector necesita aproximadamente 12 personas por hectárea durante todo el año (Trupp, 1995). Hasta entonces, las zonas rurales norteñas eran ajenas al desarrollo económico, todo cambió con el ingreso de la inversión nacional y extranjera ya que fueron ellos quienes dinamizaron tales zonas al contratar su oferta de mano de obra.

Ineludiblemente, Ecuador se benefició del ATPDEA puesto que le permitió implementar un nuevo producto de exportación que era sumamente apetecido en el contexto internacional. Resulta sabido que los empresarios y el Estado debían aunar esfuerzos para que el país cumpla a carta cabal con la presente, con el objetivo de que continúe percibiendo réditos cuantiosos. Bajo ninguna circunstancia es racional que un país afecte su propio bolsillo netamente por cuestiones políticas e ideológicas. Sin embargo, el 27 de junio del 2013, durante la presidencia de Rafael Correa Delgado, Ecuador decidió renunciar a los beneficios del ATPDEA. A la vez que se anunció que el Estado sería quien brindaría apoyo a los empresarios mediante el uso de certificados de abonos tributarios (CATS) y de *drawbacks*.

Certificados de abono tributarios (CATS) y *drawbacks*.

Una vez que Ecuador, por decisión del Estado, salió del ATPDEA la comercialización de flores naturales en el mercado externo se complicó radicalmente. El Estado, paternalista, resolvió que sería el quien compensaría la desmejora en el acceso de las exportaciones del sector florícola. Por ello, el 2 de septiembre del 2013 emitió el Decreto Ejecutivo No. 100, publicado en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 77 del 10 de septiembre del 2013,

con el objetivo de compensar las consecuencias de sus propias disyuntivas. De igual manera, la ley de abono tributario, cuyo decreto supremo corresponde al número 3605-B, al estar bajo su incumbencia debió ser actualizada. Los incisos determinantes de la ley que dictamina los CATS serán discutidos con mayor detalle.

Primero, se debe acotar el artículo 13 puesto que se estipula que los CATS serán otorgados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un plazo máximo de cinco días, a manera de nota de crédito (SRI, 2013). Luego, el artículo 14 menciona que los CATS serán canjeables con cualquier obligación tributaria contraída con el sector público (SRI, 2013). Finalmente, las oficinas de recaudación de impuestos los aceptarán por su valor nominal y serán útiles para el pago de las obligaciones con el fisco (SRI, 2013). Por ende, los timbres que deberán ser pagados por los exportadores al Estado, luego de toda la tramitología impuesta, podrán ser utilizados como efectivo destinado al pago de regulaciones domésticas. Por otro lado, el Decreto Ejecutivo No. 100 fue redactado para “solicitar al Ministerio de Finanzas la incorporación de una asignación presupuestaria correspondiente al período fiscal 2013 por el monto de USD 9.000.000,00, y para el año fiscal 2014, de USD 25.000.000,00” (COMEX, 2015, p.2). Por lo tanto, se plantea la interrogante de que tan razonable es destinar recursos de todos los ecuatorianos a subsidiar las consecuencias de ideologías políticas ajenas al crecimiento del país.

Conjuntamente, los *drawbacks* anunciaron que todos los impuestos que el sector florícola pague al momento de importar insumos de producción serán devueltos por el fisco. Aquello representaba un beneficio adicional a la eliminación del ATPDEA. Lamentablemente, el Estado adeuda un total de USD 92 000 000 dividido en CATS impagos desde agosto del 2016 y por *drawbacks* impagos desde mediados del 2015. Alejandro Martínez, presidente de Explofores, afirma que el 90% de las empresas se encuentran en un estado crítico (El Comercio, 2017). Cabe recalcar que Carlos de la Torre, entonces ministro de finanzas, señaló que dicha

deuda no existe porque los floricultores incumplieron con normativas impuestas para excusar al Estado de su responsabilidad. En suma, las políticas estatales únicamente perjudicaron al presente sector puesto que le obligaron a dejar de recibir ayuda brindada por Estados Unidos y cuando llegó el momento de cumplir con lo que prometieron, hicieron caso omiso a su palabra.

En la parte posterior se procede a demostrar cual ha sido la evolución de las exportaciones en el tiempo de interés del presente estudio. Se observa que desde el 2000 hasta el 2013, el sector experimento un crecimiento sostenible, tan solo en el 2009 decreció un 2% con respecto al año anterior. En contraste, a partir del 2014 se evidencia que se ralentizó el crecimiento. Por ejemplo, las exportaciones del 2015 fueron 12% menores a las del 2014 y las del 2018 fueron 3% menores a las del 2017. Alejandro Martínez advierte que el verdadero efecto negativo se percibirá en 2019 y 2020 (El Comercio, 2017).

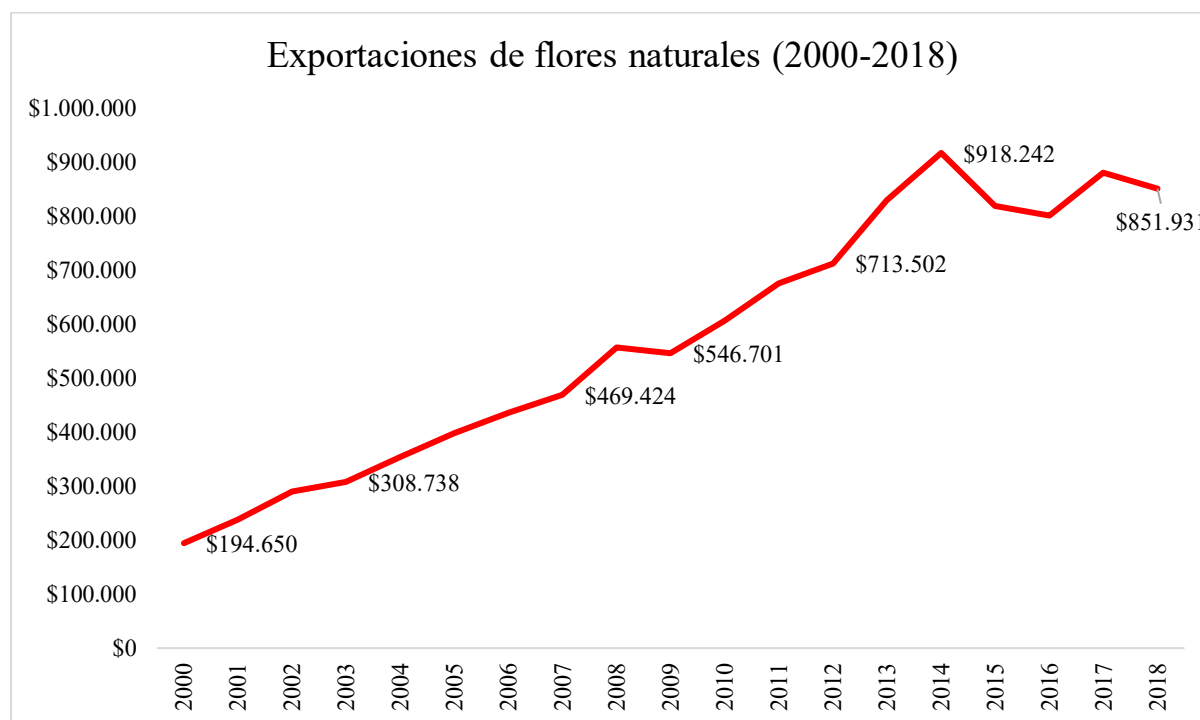


Ilustración 8. Evolución exportaciones de flores (2000-2018)

Fuente: BCE

Elaboración del autor

Norma para regular el trabajo, aplicable en el sector florícola.

Sustentándose en el acuerdo ministerial 101 del ministerio de trabajo cuyo registro oficial corresponde al 752 emitido el 11 de mayo del 2016 se modificó ciertas anomalías existentes. Resulta obvio el analizar que para el sector agrícola no se ajustan las mismas normativas establecidas en el Código de Trabajo que rige para todos los demás sectores del país, debido a que las plantaciones son estacionales. Aún más, en el sector florícola se debe contratar más personal en temporadas fijas de mayor venta. Sin embargo, en la presente normativa todos los artículos son genéricos y no se adaptan a las características del sector. Únicamente los artículos 5 y 7 son objeto de estudio.

En el inciso 5 se expresa que la remuneración será establecida entre el empleador y el empleado siempre y cuando sea superior al que la ley estipula (Ministerio de Trabajo, 2016). Sobra decir que ningún empleador estará dispuesto a aumentar el salario ya que el costo de sus factores de producción se desplazará a la derecha y su ingreso se desplazará a la izquierda. Asimismo, el salario no se puede incrementar de manera inorgánica puesto que este es un indicador de la productividad del empleado. Dicha alza debería darse solamente cuando el empleado está generando más bienes y en consecuencia el empleador contará con los fondos para pagar un sueldo más elevado. Por su parte el literal 7 regula la jornada laboral que será de ocho horas por cinco días. La parte llamativa radica en que no se podrán trabajar horas extras en los fines de semana debido a que la ley establece que el empleado debe descansar 48 horas continuas cada semana (Ministerio de Trabajo, 2016).

No obstante, en el año 2018 se dio a conocer el acuerdo ministerial MDT-2018 en el cual ya se realizaron las adecuaciones que se adapten a la realidad del sector. Se crearon dos modalidades de contrato como son el contrato de trabajo especial permanente a jornada completa y el contrato de trabajo especial discontinuo a jornada parcial. Las sustanciales mejoras brindadas al sector se encuentran en los artículos 10 y 12. El primero señala que ya no

será obligatorio las 48 horas continuas de descanso, sino que deberá ser un tiempo a discreción de ambas partes (Ministerio de Trabajo, 2018). De igual manera, el artículo 12 acota que la jornada de trabajo se realizará en mínimo 20 horas y máximo 40 horas semanales, mismas que podrán ser distribuidas hasta seis días a la semana siempre y cuando no se superen las ocho horas diarias (Ministerio de Trabajo, 2018). Por ello, las plantaciones estarán debidamente supervisadas un día adicional, lo cual es vital en el sector ya que los empleados deben evaluar el crecimiento de las flores dependiendo de las condiciones climáticas diarias. Por su parte, la diferencia entre ambos tipos de contrato se sustenta en que el contrato permanente se asume que será por tiempo indefinido una vez que ocurran los 90 días del periodo de prueba. Mientras que el discontinuo tendrá la duración de la actividad especial a realizarse y una vez que se la cumpla el contrato se dará por finalizado. En síntesis, tales reformas son justas para los empleadores puesto que al ser las flores productos con mayor demanda en fechas especiales, ellos deberán satisfacer a los consumidores mediante un incremento en el personal solamente en determinados periodos.

CONCLUSIONES

Al hablar sobre banano y flores, al menos en América Latina, se debe considerar el caso ecuatoriano. A pesar de que se tienen registros de que el banano y sus distintas variedades crecían abundantemente desde 1500, no fue sino hasta 1920 que se dieron los primeros indicios de convertirse en uno de los líderes mundiales en la producción, de la mano del entonces presidente José Luis Tamayo. Se debe enfatizar el hecho de que fue la inversión privada extranjera la responsable de que se logre producir una fruta de buena calidad y apta para la exportación. No fue requerida la intervención del Estado ya que dichas firmas, en su intento de maximizar su beneficio, traspasaron los conocimientos a los productores locales. De tal manera fue que el sector bananero logró ser competitivo mundialmente. Sin embargo, a partir de 1950, el Estado utilizó al presente sector como fuente de financiamiento, mediante impuesto, para realizar proyectos en la sierra, principalmente en Quito.

Por su parte, el crecimiento del sector florícola surge en 1982, cuando el propietario de la finca Jardines del Ecuador construyó el primer invernadero localizado en Puenbo. El sector en cuestión requiere de fuertes sumas de capital inicial ya que se trata de una producción semi-industrial. Nuevamente, la inversión privada extranjera, proveniente de Estados Unidos, Colombia y Holanda, fue la responsable del desarrollo de la floricultura. Asimismo, el ATPDEA promulgado en 1991, por Estados Unidos, fortaleció las exportaciones debido a que las liberaba de pagar aranceles, por lo que su precio disminuía y se volvían más competitivas. No obstante, en 2013 Ecuador abandonó unilateralmente el acuerdo y prometió compensar a los floricultores mediante exenciones tributarias con los CATS y *drawbacks*. Sin embargo, a la fecha el Estado adeuda USD 92 000 000 ya que sostiene que es una deuda ilegítima puesto que no cumplieron con determinados reglamentos y aquella cláusula los exime de responsabilidad. En síntesis, con base en los dos párrafos anteriores, se evidencia que el Estado no aportó recursos para desarrollar los sectores bananero y florícola, mas una vez que estos

fueron rentables intervino para obtener financiamiento, a través de regulaciones, restando eficiencia a sus productores y exportadores.

En lo referente a los motivos por los cuales el sector bananero no ha despuntado durante el último siglo, se deben resaltar los más influyentes. Primero, el precio mínimo de sustentación de la caja 22 XU, que los exportadores pagan a los productores, es fijado arbitrariamente por el ministro del MAGAP de turno. Se escapa de las manos de un solo individuo el recopilar toda la información requerida para establecer un precio óptimo. Aquello solo puede ser determinado por el mercado con su infalible ley de oferta y demanda. Por ello, los exportadores deben pagar un precio fijo en el mercado nacional a sabiendas de que cuando lo vendan en el mercado internacional, este podrá fluctuar ocasionando pérdidas o ganancias. Segundo, la prohibición del Estado de implementar nuevas plantaciones, que satisfagan la demanda mundial, ha generado que el banano ecuatoriano deje de ser competitivo. Resulta obvio que todo banano que Ecuador no oferte, será ofrecido por cualquier competidor cuyo Estado si permita satisfacer la demanda mundial. Cabe recalcar que por la cantidad de fruta limitada que se permite producir, el precio no se desplazará a la izquierda mientras que otros competidores si se encuentran en condiciones de aumentar su producción para reducir su precio. Tercero, el presente sector es el que más impuestos aporta al Estado en comparación con los demás sectores agrícolas, se le cobra el 3,1% de sus ventas. A pesar de que su modelo de negocio es de centavos de dólar, por lo que es rentable solo gracias a la cantidad.

Por el contrario, las principales razones que aquejan al sector florícola son las subsecuentes. Primero, la salida del ATPDEA, por cuestiones netamente ideológicas, repercutió negativamente porque los exportadores debían destinar más recursos al pago de aranceles a Estados Unidos. Por ende, el precio de la flor se desplazó a la derecha y salió del presupuesto de varios de sus antiguos compradores. Ecuador dificultó sus relaciones comerciales, mientras que competidores directos, como Colombia, las afianzaron y estuvieron

en mejores condiciones para vender sus flores. Segundo, el Estado complicó severamente la existencia de dichas firmas debido a que en primera instancia dijo que se encargaría de compensar los elevados aranceles mediante CATS y *drawbacks*. No obstante, la realidad fue radicalmente distinta puesto que desconoció tal compromiso aduciendo irregularidades, desconocidas por los floricultores. Hoy en día se adeudan USD 92 000 000, lo que colocó al 90% de floricultores en una crisis (El Comercio, 2017). Tercero, el ministerio de trabajo consideró que las condiciones de los empleados florícolas eran idénticas a los de un burócrata. Por lo que impuso que la jornada sería de ocho horas por cinco días a la semana, y se debía dejar descansar por 48 horas al empleado cada semana. Tal hecho complicó el manejo de los invernaderos que deben tener control todos los días de la semana ya que basta 1 hora para que todo el cultivo se eche a perder. Luego de todos los pedidos de los empresarios, en 2018, se logró adecuar las condiciones laborales a los requerimientos únicos del sector, mediante la distribución en 6 días de las 40 horas laborables por semana.

Si bien es cierto que la ley estipula que el Estado favorecerá a los agricultores, la norma es aumentar regulaciones tanto tributarias, laborales y comerciales que generan un aletargado desarrollo del sector. Los empresarios frecuentemente toman en consideración que lejos de formar parte de un sector rentable, gracias a su buen manejo, se encuentran en uno en el que el Estado ha reducido sustancialmente el excedente del productor. Por ende, la fuente del desarrollo y crecimiento, es decir, la inversión privada local y extranjera se esfuman. La Constitución de la república en el artículo 306 dispone que se “promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado (Asamblea Constituyente, 2008, p. 146). Resulta evidente que el accionar del Estado es incongruente con lo legislado en su propia Constitución. Por el solo hecho de que en los últimos años se ha dedicado, lejos de ser un sostén para exportadores que generan empleo, a

convertirse en un agente que impone regulaciones que dificultan el desarrollo de los sectores analizados.

Tal como Fölster afirma, si el Estado se abstiene de imponer regulaciones a los sectores agrícolas, la economía enfrentará varias externalidades positivas. Como mayor cantidad de inversión privada y mayor cantidad de plantaciones artesanales, pertenecientes a pequeños agricultores. Por ende, se beneficia a la sociedad en conjunto ya sean ecuatorianos que no cuentan con un gran capital o ecuatorianos que han ahorrado un capital semilla significativo. Además, el Estado no generará distorsiones de mercado que terminarán por afectar a toda la sociedad, en especial a quienes son más vulnerables económicamente, es decir, a quienes tienen un menor poder adquisitivo. De igual manera, el Estado dispondrá de un mayor presupuesto para invertirlo en áreas que quizás son más prioritarias, o en su defecto, podrá emplear los recursos que son provistos por los presentes sectores para concederles determinados beneficios ya sea exoneración fiscal, soporte técnico, menores tasas de mercado o subsidios a los insumos de producción. Cabe recalcar que no se asevera que retribuir al sector agrícola sea idóneo ya que genera pérdida de eficiencia por parte de los agricultores por el hecho de que no se esforzarán lo suficiente para ser los mejores a nivel mundial, puesto que cuentan con la colaboración del Estado (Cotti & Skidmore, 2010).

Adicionalmente, no se debe omitir la realidad de la entidad estatal en Ecuador que se ha caracterizado por ser presa fácil de actos de corrupción, en donde para agilizar un trámite u obtener cierto rédito se debe “arreglar” con el burócrata encargado. Por ende, se plantea la recomendación de que la extensa tramitología actual debe llegar a su fin. De cumplir con tal recomendación, se estaría aboliendo con una de las más sólidas instituciones del país, el padrinaje. En su lugar, se empezaría una nueva era en la que, mediante regulaciones amigables con el sector privado, los empresarios no serían susceptibles a pagar coimas a los burócratas.

En suma, remitiéndose a las ilustraciones 4 y 8, resulta notorio que, a pesar de no contar con el mejor ambiente para hacer negocios, los sectores bananero y florícola han sabido lidiar con las desavenencias enfrentadas para mantenerse competitivos en el mercado internacional. La pregunta que surge es cuál sería el nivel de desarrollo que tuviese la nación en caso de que, en lugar de desprestigiar a los emprendedores, se les brindara un ambiente adecuado para que desarrollen todo el potencial, que muchas veces queda guardado por el temor a que las restrictivas regulaciones abarquen todo el excedente del productor. Los ecuatorianos hemos escuchado la trillada frase de que el Estado erradicará la pobreza. Sin embargo, para hacerlo factible ¿Por qué el Estado no analiza, mancomunadamente con el sector privado, alternativas para que sean los sectores bananero y florícola los estandartes en forjar el desarrollo del país mediante la reducción de pobreza al contratar una mayor cantidad de personal? Como *Sir Winston Churchill* mencionó, algunos ven a las empresas privadas como un depredador que debe ser disparado, otros como una vaca que debe ser ordeñada, sin embargo, solo unos pocos son quienes las ven como realmente son, un caballo fuerte y dispuesto a arrastrar a todo el carro, es decir, a toda la sociedad (1959).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, K. (2010). Policy Reforms Affecting Agricultural Incentives: Much Achieved, Much Still Needed. *The World Bank Research Observer*, 25(1), 21-55.
- Apuyelo Mendoza, P., Montaner, C., & Vargas Llosa, A. (1996). *Manual del perfecto idiota latinoamericano*. España: Plaza & Janés.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la república del Ecuador*. Recuperado el 20 de septiembre del 2019 de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador. (2017). *Entrevista al Presidente de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador*. Recuperado el 26 de septiembre del 2019 de <http://www.aebe.com.ec/2017/05/entrevista-eduardo-ledesma/>
- Birgit Chavez, A., & Perz, S. (2012). Adoption of Policy Incentives and Land Use: Lessons from Frontier Agriculture in Southeastern Peru. *Human Ecology*, 40(4), 525-539.
- Bravo, M., & Flores, S. (2007). *Incidencia de la producción de Rosas en el sector de Cayambe período 2000 – 2005*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Castrillón, J. (2007). *Ecuador y la extensión de la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga – ATPDEA*. Recuperado el 19 de noviembre de <https://afese.com/img/revistas/revista46/atpdea.pdf>
- Chiriboga, H. (2003). *La flor de Ecuador*. Quito, Ecuador: COMUNIDEC
- Churchill, W. (1959). *Wit and Wisdom*. Recuperado el 6 de diciembre del 2019 de <https://winstonchurchill.org/publications/finest-hour/finest-hour-118/wit-and-wisdom-10/>
- COMEX. (2015). *Productos beneficiarios a concesión de certificados abono tributario*. Recuperado el 27 de octubre del 2019 de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/Resolución-038-2014.pdf>
- Coraggio, J. (2008). *Economía social, acción pública y política*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Ciccus.
- Cotti, C., & Skidmore, M. (2010). The Impact of State Government Subsidies and Tax Credits in an Emerging Industry: Ethanol Production 1980–2007. *Southern Economic Journal*, 76(4), 1076-1093.
- Darwin, C. (1859). *On the Origin of Species by Means of Natural Selection, or the Preservation of Favoured Races in the Struggle for Life*. Reino Unido: John Murray
- El Comercio. (2016). *Productores y exportadores pugnan por el precio de la caja de banano*. Recuperado el 28 de junio de 2019 de

<https://www.elcomercio.com/actualidad/productores-exportadores-precio-caja-banano.html>.

- El Comercio. (2017). *Exportadores reclaman compensaciones*. Recuperado el 19 de noviembre del 2019 de <https://www.elcomercio.com/actualidad/exportadores-reclaman-compensaciones-sri-senae.html>
- El Universo. (2013). *Gobierno mantiene caja de banano de 41,5 k a \$ 6*. Recuperado el 26 de septiembre del 2019 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/20/nota/1754631/gobierno-mantiene-caja-banano-415-k-6>
- El Universo. (2019). *Gremio exportador de banano pide bajar impuesto Único*. Recuperado el 26 de septiembre del 2019 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/18/nota/7145393/gremio-exportador-banano-pide-bajar-impuesto-unico>
- EXPOFLORES. (2019). *Misión*. Recuperado el 10 de octubre del 2019 de <https://expoflores.com>
- Fölster, S. (2002). Do Lower Taxes Stimulate Self-Employment?. *Small Business Economies*, 19(2), 135-145.
- Gherzi, E. (2016). *El costo de la legalidad*. Recuperado el 30 de septiembre del 2019 de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184142/rev30_ghersi.pdf
- Hanson, G., & Bertelsen, D. (1987). Tax Reform Impacts on Agricultural Production and Investment Decisions. *American Journal of Agricultural Production and Investment Decisions*, 69(5), 1013-1020.
- Kay, C. (2002). Why East Asia Overtook Latin America: Agrarian Reform, Industrialisation and Development. *Third World Quarterly*, 23(6), 1073-1102
- Korovkin, T. (2004). *Efectos sociales de la globalización: petróleo, banano y flores en Ecuador*. Quito, Ecuador: Abya-Yala
- Macas, F. (2017). *Bananeros, entre ir a Guayaquil y marchas*. Recuperado el 26 de septiembre del 2019 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/03/08/nota/6078367/bananeros-ir-guayaquil-marchas>
- Mendoza, M. (2017). *2017, el peor año para exportaciones de banano ecuatoriano a Estados Unidos*. Recuperado el 26 de septiembre del 2019 de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ventas-banano-ecuador-exportacion-estadosunidos.html>
- Mankiw, N. (2012). *Principios de Economía*. Boston, Estados Unidos: Cengage Learning.

- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2010). *Ley que regula la producción y comercio del banano*. Recuperado el 17 de septiembre del 2019 de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=AGROPEC-LEY_QUE_REGULA_LA_PRODUCCION_Y_COMERCIO_DEL_BANANO
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2013). *Reglamento a la ley para estimular y comercializar el banano*. Recuperado el 17 de octubre del 2019 de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=AGROPEC-REGLAMENTO_A_LA_LEY_PARA_ESTIMULAR_Y_COMERCIALIZAR_EL_BANANO
- Ministerio de Trabajo. (2016). *Norma para regular trabajo aplicables en el sector florícola*. Recuperado el 7 de octubre del 2019 de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=LABORAL-NORMA_PARA_REGULAR_TRABAJO_APLICABLES_EN_EL_SECTOR_FLORICOLA
- Ministerio de Trabajo. (2018). *ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2018-0075*. Recuperado el 15 de octubre del 2019 de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ACUERDO-MINISTERIAL-MDT-2018-0075.pdf>
- Morris, D., Colyer, W., & Colyer, D. (1990). The Role of Agriculture in Ecuador's Development. *The Journal of Developing Areas*, 26(3), 386-388.
- Pichón, F., & Uquillas, J. (1997). Agricultural Intensification and Poverty Reduction in Latin America's Risk-Prone Areas: Opportunities and Challenges. *The Journal of Developing Areas*, 31(4), 479-514.
- Pino, S., & Aguilar, H. (2018). *Aporte del sector agropecuario a la economía del Ecuador. Análisis crítico de su evolución en el período de dolarización. Años 2000 – 2016*. Recuperado el 13 de noviembre del 2018 de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n32/a18v39n32p07.pdf>
- Pinto, W. (2016). *Producir cuesta más por IVA, afirman agricultores*. Recuperado el 15 de noviembre del 2019 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/18/nota/5641113/producir-cuesta-mas-iva-afirman-agricultores>
- Ricardo, D. (1817). *On the Principles of Political Economy and Taxation*. Londres, Inglaterra: Atlantic Publishers & Distributors
- Roberts, L. (2009). *Empresarios ecuatorianos del banano*. Quito, Ecuador: Gráficas Iberia.
- Rodríguez, F. & Rodrick, D. (2000). Trade Policy and Economic Growth: A Skeptic's Guide to the Cross-National Evidence. *NBER/Macroeconomics Annual*, 15(1), 261-325.

- Sanchez, J. (2019). *Ventaja comparativa*. Recuperado el 7 de octubre del 2019 de <https://economipedia.com/definiciones/ventaja-comparativa.html>
- SRI. (2012). *Impuesto a la renta producción del banano*. Recuperado el 7 de octubre del 2019 de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=TRIBUTAR-IMPUESTO_A_LA_RENTA_PRODUCCION_DE_BANANO_DECLARAR_EN_FORMULARIO_103
- SRI. (2013). *Ley de abono tributario*. Recuperado el 7 de octubre del 2019 de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjM2OHh4IzmAhVCp1kKHeuMBbUQFjACegQIARAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FBibliotecaPortlet%2Fdescargar%2F23ee2ea0-5ffe-477c-b29e-4a6d45d8326f%2FLEY%2BDE%2BABONO%2BTRIBUTARIO.pdf&usg=AOvVaw2ABqRdvUx0cQOM1_zxq98V
- Stiglitz, J. E. (1987). Some Theoretical Aspects of Agricultural Policies. *The World Bank Research Observer*, 2(1), 43-60.
- Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público, tercera edición*. España: Novoprint.
- Striffler, S. (2000). *Clase, genero e identidad: La United Fruit Company, "Hacienda Tenguel", y la reestructuración de la industria del banano*. *Ecuador Debate*. Recuperado el 26 de septiembre de 2019 de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5227>
- Trupp, L. (1995). *Bittersweet Harvest for Global Markets*. Washington, USA: World Resource Institute
- United Fruit Historical Society. (2001). *Samuel Zemurray (1877-1961)*. Recuperado el 28 de septiembre del 2019 de <http://www.unitedfruit.org/zemurray.htm>